



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS
LICITACIÓN COMPETITIVA

CEPA LC-27/2023

“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA”

FONDOS PROPIOS

EL OFERENTE DEBERÁ EXAMINAR CUIDADOSAMENTE LO DESCRITO EN CADA UNA
DE LAS SECCIONES Y ANEXOS DEL PRESENTE DOCUMENTO

San Salvador, octubre de 2023

ÍNDICE

CONTENIDO	N° PÁGINA
INVITACIÓN	3
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
A. Información General	5
B. Respecto a la Invitación	8
C. Preparación de ofertas	9
D. Criterios y metodología de evaluación y adjudicación	14
E. Notificación y Formalización de la Orden de Compra	18
F. Vigencia de la Orden de Compra, Plazo de Entrega y Sanciones	19
G. Forma de Pago	20
H. Rechazo de Ofertas	22
I. Suspensión de la Adquisición	22
J. Impugnaciones	22
K. Métodos de solución de controversias	23
SECCIÓN II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	24
SECCIÓN III. FORMULARIOS	31
F1. Formulario de Presentación de Oferta	31
F2. Formulario de Lista de Cantidades (Plan de Oferta)	32
F3. Formulario participación de procesos en CEPA	36
F4. Formulario de Identificación del Oferente	37
F5. Formulario de Declaración Jurada	38
F6. Formulario de Carta Compromiso para el Oferente	40
F7. Formulario de Garantía de Cumplimiento Contractual	41
F8. Formulario de Declaración de Cuenta Bancaria	42
F9. Requerimientos a presentar sobre el pago electrónico	43
F10. Solicitud de devolución de garantías presentadas en la Unidad de Compras Públicas (UCP)	44
F11. Recibo Simple	45
F12. Instrucciones generales de obligatorio cumplimiento emitidos por CEPA	46

INVITACIÓN
LICITACIÓN COMPETITIVA CEPA LC-27/2023
"SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA"

San Salvador, octubre de 2023

Estimados señores:

Por la presente, la **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)**, a través de la Unidad de Compras Públicas UCP, le invita a presentar su oferta para el proceso siguiente:

Descripción General:

La **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA**, a través de su Unidad de Compras Públicas (UCP), promueve la **LICITACIÓN COMPETITIVA CEPA LC-27/2023 "SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA"**, con la finalidad de contratar el suministro total o parcial de material eléctrico para las empresas de CEPA, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas bases de Licitación, por medio de una o varias personas naturales o jurídicas y/o unión de Ofertantes, nacional o extranjero.

El Oferente deberá presentar su oferta conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el presente documento y en las Adendas, Enmiendas y Aclaraciones, si las hubiere.

Método de Contratación: El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a "Licitación Competitiva", de acuerdo al artículo 39 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Oferentes Elegibles:

1. Cualquier Oferente que cumpla con las condiciones detalladas en la presente invitación.
2. Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal y que no tengan impedimentos para ofertar y contratar, según lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley de Compras Públicas.
3. Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para ofertar DEBERÁN estar inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES), de lo contrario se imposibilita su participación como Oferente.

Las personas interesadas pueden descargar el Documento de Solicitud de Ofertas, sin ningún costo, a través del enlace siguiente:

1. En el sitio web de la DINAC: www.dinac.gob.sv
Si al hacer clic en el enlace no se abre el navegador con la dirección web indicada o se produce algún error, intentar escribir o copiar exactamente el texto del enlace sin añadir espacios, caracteres o signos y pegarlo directamente en la barra de direcciones del navegador y pulsar la tecla "Intro" o hacer clic en el botón "Ir a").
2. En las oficinas administrativas de la UCP de CEPA ubicadas en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador (Debiendo ingresar por la puerta principal, ubicada en la primera planta, contiguo al Banco Promerica), en horario desde las 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:45 p.m., **para lo cual, deberán contar con un dispositivo para almacenamiento electrónico, formatos Word o PDF.**
3. Podrán retirar el Documento de Solicitud de Oferta en formato Word en la página web de CEPA o pueden también retirarlo en la Oficina del a UCP

Se les solicita completar la remisión de su oferta en físico a las oficinas de la UCP de CEPA, a más tardar el **14 de noviembre de 2023, hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de El Salvador**. Las ofertas cuyo proceso de remisión no termine de completarse (entrega física de ofertas), después de la fecha y hora límite establecidas, no serán recibidas en la UCP (Artículo 90 de la LCP).

Para cualquier consulta, comunicarse con:

Unidad de Compras Públicas UCP de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).
Teléfono: (503) 2537-1370
Correo electrónico: consultas.ucp@cepa.gob.sv

NOTA IMPORTANTE: Independiente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la UCP (usada o no usada antes), esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada con relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Unidad de Compras Públicas UCP.

LA OFERTA PRESENTADA DESPUÉS DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA EN ESTE DOCUMENTO DE SOLICITUD NO SERÁ RECIBIDA (ARTÍCULO 90 DE LA LCP).

Se aclara que de acuerdo al numeral 1.1 del Formulario 12 "INSTRUCCIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIDOS POR CEPA", para presentar ofertas, los participantes deberán estar previamente inscritos en el Registro Único de Proveedores (RUPES) de DINAC, de lo contrario se imposibilita la participación y aceptación para evaluación de su oferta.

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún Oferente.

Sin otro particular.

Atentamente,



Lic. Mayra Lissette García Villalta
Jefa Interina de la UCP de CEPA

**SECCIÓN I
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

A. INFORMACIÓN GENERAL

En este Documento de Solicitud de Ofertas, las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados señalados a continuación.

1. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	<p>ADJUDICATARIO Persona natural, jurídica, Participación Conjunta de Oferentes, nacional o extranjera, a quien se le adjudica la presente Licitación.</p> <p>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA Responsable por parte de la CEPA, de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente Documento de Solicitud de Oferta. Asimismo, tiene las responsabilidades detalladas en el artículo 162 de la LCP. En caso que, en el proceso de ejecución contractual se llegare a designar a un Supervisor, éste no relevará al Administrador de la Orden de Compra de sus responsabilidades legalmente otorgadas.</p> <p>AFP Administradora de Fondos de Pensiones.</p> <p>CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Todos aquellos eventos imprevistos que no es posible resistir, que causen un retraso o incumplimiento de las obligaciones adquiridas con la Orden de Compra emanado del presente proceso. Sin ser limitativo ni taxativo, serán considerados como caso fortuito o fuerza mayor los siguientes eventos: guerra, sea ésta declarada o no, desórdenes públicos, huelgas, sabotaje, insurrección, rebelión, inundación, huracanes, terremotos, explosiones y otros desastres naturales o causados por el hombre.</p> <p>CONTRATISTA Persona natural, jurídica, nacional o extranjera con quien la CEPA suscriba una Orden de Compra, derivada del presente Documento de Solicitud de Oferta.</p> <p>DÍAS CALENDARIO Son todos los días del año.</p> <p>DÍAS HÁBILES Son los días de la semana comprendidos de lunes a viernes incluyendo ambos, en horarios de las ocho a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos; asimismo, se consideran los días que se concedan como hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA, exceptuando los días feriados y festivos establecidos en el Código de Trabajo y en los reglamentos de la CEPA, que, para la presente Licitación, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ 1 y 2 de enero➤ Del 3 al 10 de abril de 2023 (Semana Santa)➤ 1 de mayo➤ 10 de mayo➤ 17 de junio➤ Del 1 al 7 de agosto➤ 15 de septiembre➤ 2 de noviembre➤ Del 23 de diciembre 2023 al 2 de enero 2024. <p>Los días que se concedan como no hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA.</p>
---------------------------------------	---

	<p>DINAC Dirección Nacional de Compras Públicas.</p> <p>DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES Es la dirección proporcionada por el Oferente en el formulario de Identificación del Oferente, que se considerará oficial para aspectos de notificaciones.</p> <p>DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA Son aquellos mediante los cuales se proporciona toda la información necesaria para que un posible oferente prepare una oferta, propuesta o cotización para las obras, bienes, servicios y consultorías a contratar.</p> <p>DÓLARES O US\$ Dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>ENMIENDA O ENMIENDAS Significa una modificación a este Documento de Solicitud de Ofertas emitida por el Cliente.</p> <p>ERROR Equivocaciones contenidas en la información vertida en los documentos que conforman la oferta, los cuales podrán ser: ortográficos, numéricos, etc.</p> <p>FOLIADO Uso de numeración correlativa en el frente de cada una de las hojas útiles que conforman la oferta, sin excepción.</p> <p>INSTITUCIÓN CONTRATANTE Es la institución, la parte con la cual el Contratista celebra una Orden de Compra para realizar la adquisición de obras, bienes y servicios.</p> <p>ISSS Instituto Salvadoreño del Seguro Social</p> <p>IVA Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.</p> <p>LA COMISIÓN, LA CEPA O LA CONTRATANTE La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.</p> <p>LCP Ley de Compras Públicas.</p> <p>LICITACIÓN COMPETITIVA" O "LC" Es el procedimiento o método de contratación cuyo fin es encontrar la oferta más ventajosa en atención a los intereses estatales y del bien común que persigue la función de la Administración Pública, generando una convocatoria abierta.</p> <p>MULTA Sanción administrativa consistente en imponer un pago económico al contratista que incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, sobrepagos etc., de conformidad con lo establecido los artículos 174 y siguientes, de la LCP; y conforme al procedimiento que dispone el artículo 187 de la LCP.</p>
--	--

	<p>OFERENTE U OFERENTE O PARTICIPANTE Cualquier entidad o persona elegible, incluyendo toda participación conjunta de Oferente o persona elegible que presente una Oferta.</p> <p>OMISIÓN DE DOCUMENTOS Consiste en la no presentación por parte del Oferente, de uno o más documentos requeridos en estas Bases.</p> <p>OMISIÓN DE INFORMACIÓN Habiendo presentado el Oferente la documentación solicitada en estas Bases, la misma no cuente con toda la información requerida.</p> <p>ORDEN DE COMPRA: Documento legal que emite CEPA para solicitar suministros o servicios, obras, y/o consultorías al oferente adjudicado, indicando cantidad, detalle, precio, condiciones de pago y de entrega, entre otros; asimismo, es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente; es decir, la Orden de Compra únicamente será firmada por la Autoridad Competente o su Designado.</p> <p>ORDEN DE INICIO Notificación escrita enviada al Contratista, mediante la cual la CEPA establece la fecha en que se inicia el plazo contractual.</p> <p>ORDEN DE CAMBIO Documento mediante el cual CEPA podrá modificar la Orden de Compra de ejecución debido a circunstancias imprevistas y comprobadas.</p> <p>PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES (PCO) Cualquier asociación de entidades o personas que forman parte del Oferente, con base al artículo 93 de la LCP.</p> <p>PEO Es el panel de evaluación de ofertas es el encargado de realizar las evaluaciones de las ofertas conforme a los criterios de evaluación establecidos en los documentos de solicitud, por las instituciones contratantes.</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Persona natural que tiene facultades de adquirir obligaciones en representación del Oferente.</p> <p>RUPES Registro Único de Proveedores del Estado</p> <p>SUBCONTRATISTA Persona natural o jurídica que celebra una Orden de Compra, directamente con el Contratista, para el suministro de bienes, de conformidad con el artículo 110 de la LCP.</p> <p>SUBSANACIÓN La subsanación será sobre Documento Presentado en la oferta, considerando el principio de antiformalismo según el artículo 86 de la LCP y se entenderá como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, ya sea en parte del documento presentado o la omisión del documento completo. • Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, en el formato de la Carta Oferta y/o en la Lista de Cantidades o Plan de Oferta, siempre que no se modifiquen los precios unitarios del Plan de Oferta.
--	---

	<p>UCP Unidad de Compras Públicas</p> <p>UNIDAD SOLICITANTE Es la unidad o dependencia interna de la institución que requieran a la UCP la adquisición de obras, bienes, servicios y consultorías, unidades solicitantes las que dependiendo del volumen y estructura de la institución podrán agruparse para conformar unidades consolidadoras. Deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Compras Públicas (LCP).</p>
--	--

B. RESPECTO A LA INVITACIÓN

<p>2. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS</p>	<p>Los Oferentes podrán solicitar aclaraciones sobre el documento de Solicitud de Oferta, a la UCP desde el 24 de octubre al 13 de noviembre de 2023, por escrito, a la dirección siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><i>Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) Unidad de Compras Públicas (UCP) Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador Teléfono (503) 2537-1370. Atención Jefe de la UCP de CEPA. consultas.ucp@cepa.gob.sv</i></p> <p>La UCP responderá a las solicitudes de aclaración hasta las 9:00 a.m. del 14 de noviembre de 2023, por medio del sistema COMPRASAL.</p> <p>Es responsabilidad de los futuros Oferentes visitar frecuentemente el sitio web de COMPRASAL de la DINAC.</p>
<p>3. ENMIENDAS, ADENDAS Y ACLARACIONES</p>	<p>En cualquier momento antes de la hora o fecha límite para la presentación de ofertas, la UCP puede, por cualquier razón y a su discreción, hacer enmiendas o adendas o aclaraciones al documento de solicitud de ofertas, estos formarán parte de este Documento de Solicitud de Ofertas, según el artículo 85 de la LCP.</p> <p>Las enmiendas, adendas u aclaraciones deberán publicarse en el sitio web COMPRASAL de la DINAC. Por tanto, es responsabilidad de los futuros Oferentes visitar frecuentemente dicho sitio web.</p>
<p>4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE OFERTAS</p>	<p>PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Formulario F1.) Será de exclusiva responsabilidad del Oferente que las ofertas impresas sean recibidas en tiempo y forma.</p> <p>Aquella oferta presentada después del tiempo estipulado, no será recibida por extemporánea (Artículo 95 LCP).</p> <p>Los Oferentes deberán presentar su oferta en dos sobres claramente identificados a más tardar el día 14 de noviembre de 2023, teniendo como hora límite las 10:00 a.m., hora oficial de la República de El Salvador, debiendo considerar que el horario de trabajo, es de las 8:00 a.m. a las 12:30 md. y de las 01:15 p.m. a las 4:45 p.m., en la siguiente dirección:</p> <p style="text-align: center;"><i>Oficina de la UCP, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador. (Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promerica).</i></p> <p>Únicamente se recibirán las ofertas que se presenten en físico en la dirección antes citada. <u>No se aceptan ofertas digitales.</u></p> <p>La recepción de los Sobres No. 1 y No. 2, quedará registrada en un formulario de la UCP, donde se detallará: Nombre del Oferente, nombre y firma de la persona que entrega la oferta, fecha y hora de presentación.</p>

	<p>Las ofertas podrán remitirlas de forma anticipada a la fecha y hora establecida.</p> <p>Archivos en físico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Oferente deberá remitir su oferta completa con todos sus documentos adjuntos a la dirección indicada por la institución contratante identificando el documento con el número de referencia del proceso y nombre del Oferente. 2. Asimismo, se remitirá la Lista de Cantidades Formulario F2. <p>Apertura de ofertas:</p> <p>Una vez concluida la recepción de las ofertas, se procederá al acto de Apertura Pública de las ofertas en el mismo lugar y fecha de la recepción, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1°. La CEPA de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos para la Evaluación de Ofertas" emitidos por la DINAC, comisionará al encargado de realizar la Apertura de Ofertas, de esta licitación, quien será el responsable de cumplir con lo establecido en el artículo 95 de la LCP. 2°. Hora de la apertura: a las 10:05 a.m. 3°. Se realizará de acuerdo al orden de llegada de los Oferentes. 4°. Con cada una de las ofertas se procederá así: Se abrirá el Sobre N° 1 y a continuación el Sobre N° 2. 5°. El comisionado de la Apertura de Ofertas, levantará un Acta en la que se hará constar: Nombre y número del proceso de licitación, nombres de los Oferentes y de sus representantes y el número de identificación personal; montos de las Ofertas Económicas; así como cualquier otro aspecto relevante en dicho acto. <p>El Acta será firmada por los representantes de la CEPA y por los Oferentes presentes, a quienes se les entregará una copia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6°. Al finalizar el acto de Apertura de Ofertas, el comisionado para este acto no dará información alguna sobre el contenido, ni exámenes de las ofertas, a ninguna persona dentro o fuera de la CEPA y hará entrega para su evaluación el acta y las ofertas recibidas al Panel de Evaluación de Ofertas. 7°. CONFIDENCIALIDAD. Después de la apertura de ofertas, toda información relacionada con las mismas, su evaluación y adjudicación, no se hará del conocimiento de los Oferentes u otras personas no relacionadas con dichos procesos, hasta que la Junta Directiva de la CEPA haya hecho la adjudicación al Oferente ganador o la declare desierta, de acuerdo al artículo 98 de la LCP.
--	---

C. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

<p>5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA OFERTA</p>	<p>La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con esta solicitud de oferta, e intercambiados entre Oferente e institución contratante (UCP), deberán estar redactados en idioma castellano.</p> <p>Entendiéndose que los Formularios estarán en la Sección III de este documento, la oferta debe comprender lo siguiente,</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El Formulario de presentación de oferta económica (Formulario F1), preparado, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal o Apoderado.
---	--

- b) Lista de Cantidades o Plan de Oferta económica, (Formulario F2), conteniendo su oferta económica o plan de oferta. debidamente firmado y sellado por el Representante Legal o Apoderado. Adicionalmente al impreso, deberá presentarse en formato electrónico editable (Excel), debiendo incluir en la oferta dispositivo de almacenamiento digital.
- c) Además, el Oferente deberá obligatoriamente presentar una USB con todos los documentos comprendidos en la oferta en formato PDF, incluir el documento de listado de cantidades o plan de oferta en formato EXCEL.
- d) En caso de discrepancia entre los documentos digitales y la oferta original impresa, prevalecerá la oferta impresa recibida.

e) **PARTICIPACIÓN DE PROCESOS EN CEPA**

Con base al artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el Oferente podrá presentar el Formulario F3. en el que indique, los procesos en los que han participado en la CEPA, en el año 2022 y 2023. Aplica para los documentos del Sobre 1 (literal c) 5.1 Documentación Legal literal y 5.2 Documentación Financiera); los cuales deberán estar vigentes. Los documentos que no estén vigentes a la fecha de recepción de ofertas, serán subsanados a requerimiento del PEO.

En el caso que no presente el Formulario F3. deberá presentar toda la documentación legal requerida en esta Sección.

La oferta debe comprender lo siguiente, entendiéndose que los formularios estarán en la Sección III de este documento.

El Sobre No. 1 deberá contener la documentación siguiente:

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

El Formulario F4 de Identificación del Oferente.

DECLARACIÓN JURADA, que deberá presentarse con la información requerida en el Formulario F5, en caso de no ser presentada por el representante legal o apoderado la oferta, esta deberá ser por medio de Acta Notarial o la firma autenticada por notario.

OTROS DOCUMENTOS

- c.1 Toda persona natural nacional deberá presentar fotocopia certificada por notario de la documentación siguiente:
 - 1. Documento Único de Identidad (DUI).
 - 2. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- c.2 toda persona jurídica nacional, deberá presentar original o fotocopia certificada por notario, de la documentación siguiente:
 - 1. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
 - 2. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el mencionado Registro (si hubiere).

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso. 4. Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado o del Representante Legal, debidamente inscrito en el CNR u otro documento que acredite al representante legal, como tal, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado. 5. Credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el artículo 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008). 6. NIT del Oferente. 7. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). 8. DUI, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad o Apoderado Legal, documentos que deben estar vigentes. <p>c.3 Solvencias: La comprobación y acreditación para ofertar y contratar se realizará mediante una Declaración Jurada conforme al formulario F5. Sin perjuicio de lo anterior la CEPA requerirá al momento de la formalización de la contratación presentar la información vinculada a la capacidad legal, tales como: solvencias entre otros documentos de acreditación, según el artículo 99 de la LCP.</p> <p>c.4 La Persona Natural Extranjera debe presentar:</p> <p>Fotocopia certificada por notario, de Pasaporte o Carné de Residente vigente ampliado al 125%.</p> <p>c.5 La persona jurídica extranjera, de acuerdo a lo que establece su país de origen, deberá presentar legalizada la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura de Constitución de la sociedad. 2. Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad (si hubiese). 3. Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal. Además, deberá presentar, fotocopia de Pasaporte vigente del Representante Legal de la Sociedad. <p>c.6 Los participantes podrán presentarse en Participación conjunta de Oferentes (PCO), para lo cual deberán cumplir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de intención donde conste que se asociarán entre sí bajo la figura de Participación Conjunta de Oferentes (PCO) o Acuerdo de Unión Conjunta de Oferentes, si la oferta resulte adjudicada.
--	--

	<p>2. En caso que estén legalmente constituidos como PCO, deberá presentar Fotocopia certificada por notario de testimonio de Escritura Pública de la PCO, para participar en la presente licitación.</p> <p>3. Las personas que formen parte de la PCO, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión, con respecto al proceso de contratación y ejecución de la presente licitación.</p> <p>4. El Oferente que formase parte de una PCO, no podrá presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otra Unión, siempre que se tratare del mismo objeto de contratación.</p> <p>c.7 Para la Participación Conjunta de Oferentes (PCO), deberá cumplir lo establecido en el artículo 93 de la LCP.</p> <p>c.8 Si el participante es una sucursal de empresa extranjera, además deberá presentar la documentación que acredite lo preceptuado en el Artículo 358 del Código de Comercio.</p> <p>5.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA</p> <p>a) Si el Oferente es persona natural o jurídica domiciliada, deberá presentar fotocopias certificadas por Notario, de los Estados Financieros, preparados según NIIF, NIIF-PYMES o Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, esto último en caso de que el participante aun no haya adoptado las NIIF-PYMES, del Ejercicio Fiscal 2022, según se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Balance General o estado de situación Financiera. ii. Estado de Resultados o Estado de Rendimiento Económica. iii. Estado de cambios en el Patrimonio. iv. Dictamen Financiero del Auditor Independiente. v. Estado de Flujo en Efectivo. vi. Notas Explicativas a los Estados Financieros. <p>b) Si el Oferente es sucursal legalmente establecida en el país de una empresa extranjera, deberá presentar fotocopias de los documentos referenciados en el literal a) de este numeral, certificados por Notario, correspondientes a la sucursal y no de la casa matriz.</p> <p>Los documentos requeridos del literal a) y los documentos determinados en el literal b) deberán estar en calidad de "DEPOSITADOS", con base a lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.</p> <p>Los documentos descritos en los romanos i, ii, iii y iv del literal a) de este numeral deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio. Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la "Constancia de Deposito", emitida por el Centro Nacional de Registro (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente "Depositados".</p> <p>No se aceptarán boletas de presentación de documentos financieros, emitidas por el Centro Nacional de Registros (CNR), debido a que no se da fe que los documentos financieros referidos, están debidamente depositados.</p>
--	--

Para el caso de Oferentes que demuestren no estar obligados a llevar contabilidad formal y/o presentar Estados Financieros Auditados, podrán presentar Estados Financieros preparados por un profesional de la Contaduría Pública. (Artículo 286, 411 romano III, y 474 del Código de Comercio).

- c) Si el Oferente es una persona (natural o jurídica), no domiciliada, deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados del año 2022, debidamente firmados por el responsable de su preparación y por el representante legal o persona autorizada por el Oferente, los cuales deberán cumplir con la normativa aplicable del país del domicilio de la empresa; y atendiendo lo señalado en el formulario F12 numeral 1.10 de la Sección III. En el caso de los montos reportados en los Estados Financieros, deberán ser convertidos a dólares al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cierre del ejercicio fiscal aplicable.
- d) Si se trata de Unión de Personas (UDP), por cada uno de los integrantes, deberá presentar los documentos señalados en los apartados a), b) y c) de este numeral, según corresponda.
- e) Si se trata de Participación Conjunta de Oferentes (PCO), por cada uno de los integrantes, deberá presentar los documentos señalados en los apartados a), b) y c) de este numeral, según corresponda.

5.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La presentación de la Oferta Técnica deberá realizarse considerando lo establecido en la Sección II y de todo aquello mencionado en Adendas, Enmiendas y/o Aclaraciones, si las hubiere.

Cualquier documento técnico adicional al requerido para la evaluación, presentado en la oferta, no será considerado por el PEO para aspectos de evaluación. Lo anterior no le dará derecho al Oferente para hacer reclamos a la CEPA, ya sea por los resultados obtenidos o en caso de ser contratado.

El Oferente deberá presentar la documentación siguiente:

a) CARTA COMPROMISO

Mediante la cual exprese que el suministro ofertado cumple con todo lo requerido en la Sección II de este documento, y que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar el suministro de acuerdo a todos los requerimientos establecidos, para lo cual deberá utilizar la información del Formulario F6.

Se hace constar que las especificaciones técnicas requeridas de los materiales eléctricos, serán verificadas por los Administradores de la Orden de Compra al momento de la recepción. Los suministros entregados por la persona adjudicada deberán cumplir con todas las especificaciones detalladas en la Sección II de este documento y en caso de no cumplir con dicho requerimiento, le serán devueltas para su sustitución y cumplimiento.

El Sobre No. 2 deberá contener la documentación siguiente:

DOCUMENTOS ECONÓMICOS (Sobre No 2)

En el SOBRE NÚMERO DOS, el Oferente presentará su oferta original, el cual deberá contener el Formulario de Oferta (F1) y Lista de Cantidades (F2).

6. MONEDA DE LA OFERTA Y PAGO	La oferta económica, las garantías y los pagos serán en dólares de los Estados Unidos de América.
7. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:	La validez de la oferta será de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la oferta, la UCP puede solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas, por un período adicional; la solicitud y las respuestas de los Oferentes, deberán ser por escrito, de conformidad con el artículo 94 de la LCP.
8. CONFLICTO DE INTERESES	<p>La UCP exige que los Oferentes y el proveedor, den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de la UCP, que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo. Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Proveedor (incluidos sus asociados, si los hubiere, subcontratistas y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y (i) en el caso del Oferente, puede ser descalificado o (ii) en el caso de un Proveedor, el Contrato u orden de compra, puede terminarse si:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por la UCP para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán para la adquisición de los Bienes y Servicios Relacionados que se espera comprar conforme a este Documento. 2. Son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un miembro de <u>la CEPA</u> y que se encuentra directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de (i) la preparación de este Documento de Invitación, (ii) el proceso de selección de la oferta, o (iii) la supervisión del contrato u orden de compra,, a menos que el conflicto que surja a partir de esta relación haya sido resuelto de una manera que resulte satisfactoria para la CEPA, durante todo el proceso de preparación del Documento de Invitación y la adjudicación y la ejecución del Contrato u orden de compra.; o 3. Presentar más de una oferta para esta adquisición, excepto en el caso de ofertas alternativas permitidas. Sin embargo, esto no limita la participación de los subcontratistas en más de una adquisición. 4. Participar como supervisor de un proyecto u obra pública, cuando se encuentre contratado como consultor para el diseño del mismo proyecto u obra pública [Según se establece en artículo 61, inciso a) LCP] <p>De la misma manera tanto Oferentes como entidades solicitantes, deberán apegarse de manera estricta a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley de Compras Públicas, en lo relacionado a impedimentos para contratar y ofertar.</p> <p>Los Oferentes y los Proveedores tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses la CEPA o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del Oferente o del Proveedor, o la terminación del contrato u orden de compra,.</p>
9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN	En cumplimiento de la Ley de Compras Pública, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los Oferentes, proveedores, contratistas y subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de dichos contratos u orden de compra.

D. CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN	<p>EVALUACIÓN DE OFERTAS (GENERALIDADES)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La CEPA constituirá, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la LCP, al Panel de Evaluación de Ofertas, quien será el responsable de la evaluación de las ofertas, en el presente proceso de licitación.
----------------------------	--

	<ol style="list-style-type: none"> 2. El proceso de evaluación de las ofertas, dará inicio con el análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas y será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA y no continuarán en el proceso de evaluación, dejándose establecido el motivo de esta decisión si llegase a detectarse la omisión de cualquiera de los documentos obligatorios no subsanables indicados en el Formulario F12 numeral 2.3 de la Sección III de este documento. 3. Con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas podrá efectuarse, individualmente o en forma simultánea, independientemente de su orden, si se determina la omisión de documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones, inclusive la documentación legal vencida, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que, aunque se subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio. 4. La presentación de la documentación legal del Oferente requerida, no tendrá puntaje en la evaluación de ofertas; sin embargo, su cumplimiento es obligatorio, bajo criterios de "CUMPLE" o "NO CUMPLE", para continuar con la evaluación. 5. En el caso que el participante esté conformado por una Participación Conjunta de Oferentes (PCO), deberá considerar lo dispuesto en el artículo 93 de la LCP. 6. No podrá modificarse el acuerdo de Unión, a menos que existan circunstancias excepcionales, y sólo puede hacerlo con la aprobación de la CEPA. Si no se solicita la aprobación de la modificación, se rechazará la oferta. 7. Durante la evaluación de ofertas, la UCP de CEPA, a requerimiento del PEO podrá: <ol style="list-style-type: none"> a) Prevenir por escrito la presentación de alguna documentación legal, financiera, técnica, económica o información complementaria de ésta, considerada como subsanable en el presente documento. b) Hacer consultas por escrito al Oferente, con el objeto de aclarar dudas o ampliaciones, las cuales en ningún momento modificará los precios unitarios de la Oferta Económica. No obstante, si el Oferente no llegase a cumplir con el requerimiento o no acepta las correcciones, la oferta, el ítem o lote será descalificado. 8. El PEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación (Artículo 101 de la LCP), sin que por ello incurra en responsabilidad con el Oferente, por cualquiera de los motivos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) La oferta no cumple con los requisitos Legales, Financieros o Técnicos, o con la información o documentación de la oferta económica o cualquier otro requisito obligatorio estipulado en el Documento de Solicitud de Oferta, después del período de subsanación y/o consulta si hubiese. b) Los precios no son razonables o son excesivamente más altos que el estimado original o anormalmente bajos conforme al mercado conforme al artículo 101 de la LCP. c) Los precios exceden de la asignación presupuestaria y no es posible realizar un ajuste de precios o disminución de cantidades.
--	---

	<p>EVALUACIÓN FINANCIERA</p> <p>Se verificará el cumplimiento de la presentación de los Documentos Financieros requeridos en el numeral 5.2 de este documento, los cuales deberán estar debidamente depositados en el Registro de Comercio, según lo establece el artículo 286 del Código de Comercio. El incumplimiento de éstos, después del período de subsanación, será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>En el caso que el participante esté conformado por una Participación Conjunta de Oferentes (PCO), la evaluación de la documentación legal y financiera, se hará en forma conjunta como PCO.</p> <p>Si uno de los integrantes de la PCO, se encuentra en causal de disolución o no cumpla con los requerimientos mínimos, SE DESCALIFICARÁ A LA UNIÓN DE PERSONAS O A LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES, según se esté participando.</p> <p>Sólo serán consideradas elegibles para la evaluación de la oferta técnica, aquellos participantes que hayan cumplido con la etapa de la evaluación financiera.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA</p> <p>Se verificará el cumplimiento de la Carta Compromiso, establecida en el Formulario F6 de la Sección III de este documento, su incumplimiento después del período de subsanación será motivo de descalificación de la oferta.</p> <p>Sólo serán consideradas elegibles para pasar a la evaluación de la oferta económica, aquellos participantes que hayan cumplido con la etapa de evaluación técnica.</p> <p>EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Presentación de Oferta (Carta Oferta) y la Lista de Cantidades (Plan de Oferta), deberán contener como mínimo la información establecida en los Formularios F1 y F2, respectivamente. 2. Si existiesen discrepancias entre las cifras de la Carta Oferta y Lista de Cantidades o Plan de Oferta, prevalecerá lo expresado en las cifras en este último, salvo que el monto expresado en el Plan de Oferta tenga relación con un error aritmético y/o de aproximación, en cuyo caso prevalecerá el monto corregido. 3. Siempre y cuando la oferta se ajuste a los documentos de licitación, el PEO corregirá los errores aritméticos del Listado de Cantidades o Plan de Oferta Formulario F2, de la siguiente manera: <ol style="list-style-type: none"> a. Si existiere discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. b. Si existiera un error en un precio total como consecuencia de las sumas aritméticas de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido. c. Si existiesen discrepancias entre las cantidades de obra presentadas en el listado de cantidades o Plan de Oferta del participante con relación a las cantidades requeridas por CEPA en este documento, el PEO sustituirá las
--	--

	<p>cantidades presentadas por el participante por las cantidades requeridas por CEPA.</p> <p>d. Si existiesen discrepancias entre las unidades de medidas presentadas en el listado de cantidades o Plan de Oferta del participante, con relación a las unidades de medidas requeridas por CEPA en este documento, el PEO sustituirá las unidades de medidas presentadas por el participante por las unidades requeridas por CEPA.</p> <p>e. Si existiesen discrepancias entre el nombre o descripción de cada ítem, presentados en el Plan de Oferta del participante, con relación al nombre de cada partida requerida por CEPA en este documento, el PEO corregirá lo presentado por el participante por lo establecido en el formulario correspondiente al Plan de Oferta.</p> <p>4. El monto corregido que resulte de la aplicación de lo anterior, deberá estar dentro de la asignación presupuestaria de la CEPA.</p> <p>5. La UCP notificará al Oferente las correcciones realizadas, de acuerdo a lo antes descrito y le consultará al Oferente, si está de acuerdo con dichas correcciones. En caso de no ser aceptadas, la oferta será descalificada.</p> <p>6. En caso de empate se recomendará la adjudicación al Oferente que primero haya registrado su oferta en el control de UCP.</p> <p>7. En caso de ser necesario se hará un análisis de razonabilidad de precios conforme al artículo 108 de la LCP.</p>
<p>11. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PEO</p>	<p>El proceso de evaluación de ofertas se hará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificará que el Oferente se haya inscrito en el RUPES (Artículo 12 LCP). 2. Se verificará que tenga capacidad legal para ofertar y contratar y que no esté impedido para ofertar y contratar (Artículos 25 y 25 LCP) 3. Se nombrará un Panel de Evaluación (PEO), quienes verificarán, la presentación de todos los documentos solicitados: formularios, documentos de identidad y en los casos que aplique, los documentos y constancias solicitadas. 4. Después de realizar las verificaciones de las ofertas de cada Oferente, el Panel de Evaluación clasificará las ofertas según se indica en el apartado anterior. 5. Posteriormente se evaluará el cumplimiento de los Criterios de Evaluación, y demás requerimientos estipulados en la Sección II Alcance del suministro. 6. La secuencia de evaluación será establecida por la institución contratante, a fin de determinar la oferta más ventajosa. 7. Finalmente, el Panel de Evaluación emitirá sus recomendaciones por medio de un informe, a fin de adjudicar el proceso al Oferente que a su criterio presentó la oferta más ventajosa o en su defecto declarar desierto el proceso dejando claramente establecido dicho resultado.
<p>12. ACLARACIONES Y/O SUBSANACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS</p>	<p>Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, las instituciones contratantes podrán, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones y/o subsanaciones a sus ofertas. Cualquier aclaración o subsanación presentada por un Oferente que no esté relacionada con una solicitud de la institución contratante no será considerada. Las solicitudes de aclaraciones y/o subsanaciones realizadas por las instituciones contratantes y la respuesta, deberán ser por escrito.</p> <p>No se permitirán cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos encontrados durante la evaluación. Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración, su oferta no continuará en el proceso de evaluación.</p>

13. ADJUDICACIÓN	<p>La adjudicación de la Licitación, será mediante Acuerdo emitido por la Junta Directiva de la CEPA, y se regirá por lo siguiente:</p> <p>1.1 Se adjudicará la oferta que haya cumplido con los requisitos legales, financieros y sustancialmente con los requerimientos técnicos, y que económicamente sea el precio más bajo y razonable.</p> <p>1.2 La CEPA adjudicará el servicio en forma total o parcial, por lote o ítem, según aplique.</p> <p>La administración de la orden de compra será realizada por personal del área solicitante o una persona con idoneidad para verificar las especificaciones técnicas de las obligaciones a cumplir, en relación con un contrato u orden de compra específica después de la adjudicación del mismo. De acuerdo a lo establecido en el Art. 161 de la Ley de Compras Públicas.</p>
------------------	---

E. NOTIFICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

14. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	La institución contratante por medio de la UCP notificará a todos los Oferentes el resultado del proceso por medio del sistema COMPRASAL de la DINAC, y a su vez por escrito.
15. FORMALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	<p>Se emitirá la Orden de Compra, en un plazo máximo de cinco días hábiles, salvo caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo al artículo 129 de la Ley de Compras Públicas.</p> <p>La Orden de Compra será suscrita unilateralmente por la Autoridad Máxima de CEPA o su delegado.</p> <p>Se emitirán dos ejemplares en original, uno para el proveedor adjudicado y otro para la institución contratante.</p>
16. ANTICIPO	No aplica para este proceso
17. GARANTÍAS	<p>Las garantías a presentar por el contratista son las siguientes:</p> <p>I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Formulario F7)</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar en la UCP una Garantía de Cumplimiento Contractual, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UCP</p> <p>La UCP requerirá por escrito al contratista, la presentación de la Garantía de Cumplimiento Contractual, otorgándole un plazo máximo de 10 días hábiles para su presentación.</p> <p><u>La no presentación</u> de la Garantía de Cumplimiento de Contractual o <u>la falta de la firma</u> de la Orden de Compra, constituirán causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación e iniciar el proceso de inhabilitación según lo dispuesto en la LCP. En tal caso, CEPA podrá concederle la adjudicación al Oferente que en la evaluación ocupase el segundo lugar.</p> <p>2. MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA Monto de la garantía: será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto de la Orden de Compra (IVA INCLUIDO).</p>

	<p>Vigencia de la garantía: Excederá en SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO al plazo contractual o de sus prórrogas, si las hubiere. Dicha garantía tendrá su vigencia a partir de la emisión de la Orden de Compra.</p> <p>3. AMPLIACIONES DE LA GARANTÍA El Contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía en su plazo y monto, de acuerdo con la resolución de modificativa o prórroga que se emita por parte de CEPA.</p> <p>En caso de modificación de la Orden de Compra, se ampliará la garantía en plazo o monto (según aplique).</p> <p>El plazo para la presentación será según lo indicado en el literal a) de este numeral.</p> <p>4. SUBSANACIÓN O CORRECCIÓN A LA GARANTÍA Cada garantía presentada será revisada por la UCP, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma a lo requerido por CEPA; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir al Oferente que subsane dichas situaciones, indicándole el plazo para su presentación ya corregida.</p> <p>5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA La Garantía de Cumplimiento Contractual se hará efectiva en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por incumplimiento injustificado del plazo contractual. 2. Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en el presente documento de Solicitud de Oferta <p>6. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA Será devuelta incluyendo sus ampliaciones si hubiere, cuando el Contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Definitiva.</p>
<p>18. DERECHO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTE DE VARIAR CANTIDADES DE ADJUDICACIÓN</p>	<p>Las instituciones contratantes se reservan el derecho, al momento de adjudicar el contrato u orden de compra, de aumentar o disminuir la cantidad de suministros originalmente estipulados, sin efectuar cambios en el precio unitario u otros términos y condiciones.</p>

F. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA, PLAZO DE ENTREGA Y SANCIONES.

<p>19. ENTRADA EN VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA</p>	<p>La Orden de Compra entrará en vigencia a partir la fecha de su emisión y Notificación.</p>								
<p>20. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA</p>	<p>LUGAR DE ENTREGA</p> <p>El lugar de entrega será en el Almacén de Materiales de cada una de las empresas solicitantes de CEPA, según detalle:</p> <table border="1" data-bbox="483 1633 1369 1890"> <thead> <tr> <th data-bbox="483 1633 771 1665">EMPRESA CEPA</th> <th data-bbox="771 1633 1369 1665">LUGAR Y HORARIOS DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="483 1665 771 1738">Puerto de Acajutla</td> <td data-bbox="771 1665 1369 1738">En el Almacén de Materiales del Puerto de Acajutla, Recinto Portuario Acajutla, Sonsonate. Horario para entregas: de 7:30 a 11:00 a.m. y de 1:00 a 3:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1738 771 1827">Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez</td> <td data-bbox="771 1738 1369 1827">En el Almacén de Materiales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en San Luis Talpa, Departamento de La Paz Horario para entregas: de 8:30 a 11:00 a.m. y de 1:30 a 3:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1827 771 1890">Ex FENADESAL</td> <td data-bbox="771 1827 1369 1890">En el Almacén de Materiales, Final Avenida Peralta No. 903, San Salvador. Horarios para entrega: Horario para entregas: de 8:30 a 11:30 am y de 1:30 a 4:00 p.m.</td> </tr> </tbody> </table>	EMPRESA CEPA	LUGAR Y HORARIOS DE ENTREGA	Puerto de Acajutla	En el Almacén de Materiales del Puerto de Acajutla, Recinto Portuario Acajutla, Sonsonate. Horario para entregas: de 7:30 a 11:00 a.m. y de 1:00 a 3:00 p.m.	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	En el Almacén de Materiales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en San Luis Talpa, Departamento de La Paz Horario para entregas: de 8:30 a 11:00 a.m. y de 1:30 a 3:00 p.m.	Ex FENADESAL	En el Almacén de Materiales, Final Avenida Peralta No. 903, San Salvador. Horarios para entrega: Horario para entregas: de 8:30 a 11:30 am y de 1:30 a 4:00 p.m.
EMPRESA CEPA	LUGAR Y HORARIOS DE ENTREGA								
Puerto de Acajutla	En el Almacén de Materiales del Puerto de Acajutla, Recinto Portuario Acajutla, Sonsonate. Horario para entregas: de 7:30 a 11:00 a.m. y de 1:00 a 3:00 p.m.								
Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	En el Almacén de Materiales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en San Luis Talpa, Departamento de La Paz Horario para entregas: de 8:30 a 11:00 a.m. y de 1:30 a 3:00 p.m.								
Ex FENADESAL	En el Almacén de Materiales, Final Avenida Peralta No. 903, San Salvador. Horarios para entrega: Horario para entregas: de 8:30 a 11:30 am y de 1:30 a 4:00 p.m.								

Puerto de La Unión	En el Almacén de Materiales del Puerto de La Unión Final Calle Playitas, municipio y departamento de La Unión Horarios para entrega: De lunes a viernes de 08:00 a.m. a 3:00 p.m.
Oficina Central	En el Almacén de Materiales de Oficina Central Torre Roble Metrocentro San Salvador. Horario para entregas: de 8:30 a 11:30 a.m. y de 1:30 a 4:00 p.m.

PLAZO CONTRACTUAL

a) Aplicable para los Lote 1, Puerto de Acajutla y Lote 2, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

El **Plazo Contractual** será de **CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO** a partir de la emisión de la Orden de Inicio, dentro del cual se establecen los plazos siguientes:

1	Plazo máximo para la recepción del suministro	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio.
2	Plazo máximo para la revisión de cumplimientos	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la recepción parcial.
3	Plazo máximo para subsanar defectos o irregularidades	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la nota de reclamos del Administrador de la Orden de Compra

b) Aplicable para los Lote 3, Ex FENADESAL, Lote 4, Puerto de La Unión y Lote 5, Oficina Central.

El **Plazo Contractual** será de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO** a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio, dentro del cual se establecen los plazos siguientes:

1	Plazo máximo para la recepción del suministro	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio.
2	Plazo máximo para la revisión de cumplimientos	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la recepción parcial.
3	Plazo máximo para subsanar defectos o irregularidades	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la nota de reclamos del Administrador de la Orden de Compra.

G. FORMA DE PAGO.

21. FORMA DE PAGO	<p>PROCEDIMIENTO DE PAGO</p> <p>El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE ADJUDICADO:</p> <p>Es la institución contratante quien, bajo su normativa y procedimientos de pago, indicará al Oferente adjudicado las instrucciones para que gestione el pago.</p> <p>Las opciones de forma de pago son las siguientes:</p> <p>PAGO ELECTRÓNICO</p> <p>Es necesario que el proveedor presente a la institución contratante cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción, por lo que deberá consultar a la Gerencia Financiera, previo a su solicitud de pago. <p>Después de la notificación de resultado, el Oferente ganador que no posea registro de pagos electrónicos con CEPA, podrá presentar a la UFI la Declaración de Cuenta Bancaria Jurada según Formulario F8. Esto para asegurarse que no haya errores en</p>
--------------------------	---

	<p>los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago.</p> <p>FACTURA ELECTRÓNICA</p> <p>En caso de utilizar este tipo de documentos, deberá cumplir el contratista los requerimientos establecidos en el Formulario F9. De este Documento de Solicitud de Oferta. (cuando proceda)</p> <p>PAGO CON CHEQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria, de acuerdo a las instituciones bancarias con las que opera la institución contratante, por lo que deberá consultar a la Gerencia Financiera, previo a su solicitud de pago. <p>Al Oferente adjudicado (en caso de ser contratado por primera vez con la institución), en su notificación de adjudicación se le adjuntará la Declaración de Cuenta Bancaria Jurada para que la complete. Esto para asegurarnos que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago. Luego con la información proporcionada se procederá a elaborar la Orden de Compra El Oferente adjudicado dispondrá de 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, para enviar la información arriba solicitada; de no hacerlo la institución contratante podrá proceder a su criterio y respetando lo establecido en la ley y sus políticas de compras adjudicar a la segunda mejor evaluada.</p>
<p>22. CLÁUSULAS IMPUESTOS</p>	<p>DERECHOS, TASAS E IMPUESTOS</p> <p>El Contratista pagará todos los derechos, tasas e impuestos municipales, con que se le grave por el trabajo que realice originado de la Orden de Compra que se suscriba entre las partes.</p>
<p>23. CERTIFICADOS DE PAGO</p>	<p>El Contratista debe presentar al Administrador de la Orden de Compra, lo correspondiente a los pagos.</p>
<p>24. CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>La CEPA pagará al Contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera de CEPA; conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, hasta por el valor de cada Orden de Compra, producto de este proceso, contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, según corresponda a satisfacción de CEPA, correspondiente a cada empresa de CEPA (según aplique), debiendo el contratista presentar los documentos necesarios al Administrador de la Orden de Compra, quien los revisará y devolverá para que éste gestione en la UFI dicho pago.</p> <p>b) Para el pago, el Administrador de la Orden de Compra presentará a la Gerencia Financiera de CEPA la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El correspondiente documento de cobro (Comprobante de Crédito Fiscal para domiciliados y Recibo Simple para no domiciliados) ✓ Copia de la Orden de Compra ✓ Original Acta de Recepción Parcial o Definitiva (según corresponda) ✓ Copia de la Garantía de Buena Calidad, para el último pago. <p>c) Si el contratista es una persona domiciliada, al presentar el documento de pago (Factura de consumidor final), deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el Art. 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario.</p>

	<p>Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda:</p> <p>Nombre: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Dirección: Blvd. De Los Héroes, Col, Miramonte Edif. Torre Roble, San Salvador NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 Giro: Servicios para el Transporte NCP Contribuyente: Grande</p> <p>Nota: No se recibirán documentos que no cuenten con la información antes descrita.</p> <p>d) El pago de Quedan por Orden de Compra, comprenderá un rango aproximado de hasta 15 días calendario después de su emisión, siempre y cuando la documentación este completa y en regla, conforme a los literales anteriores.</p> <p>CEPA no aceptará contrapropuestas de los Ofertantes, diferentes a las antes expuestas, en relación a la forma de pago.</p>
--	--

H. RECHAZO DE OFERTAS.

25. RECHAZO DE TODAS LAS OFERTAS	<p>La institución contratante podrá rechazar una o todas las ofertas en cualquiera de los siguientes casos, según lo indica el artículo 101 de la LCP:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando los precios no sean razonables o sean más altos que el estimado original. 2. Cuando los precios sean anormalmente más bajos conforme al mercado. 3. Si las ofertas no cumplen las especificaciones técnicas o no responden sustancialmente a lo solicitado en el documento de solicitud. <p>La CEPA podrá promover un nuevo proceso de convocatoria o invitaciones.</p>
---	--

I. SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

26. CANCELACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	<p>Entre las causas de cancelación se encuentra la no formalización de la Orden de Compra y otras que establezca la LCP, conforme a los principios fundamentales que rigen la Ley, tales como transparencia, racionalidad del gasto público, etc.</p>
--	---

J. IMPUGNACIONES.

27. IMPUGNACIONES	<p>Recurso de Revisión</p> <p>En caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de selección, así como de la evaluación técnica, los Oferentes podrán interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo.</p> <p>La institución deberá publicar el expediente y la evaluación en COMPRASAL al notificar el resultado para garantizar el acceso del derecho de vista del expediente.</p> <p>En todos los casos, el recurso de revisión será resuelto por la máxima autoridad, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la admisión del recurso, al momento de admitir se le mandará a oír al tercero afectado para que se pronuncie en el plazo de dos (2) días hábiles, este último plazo estará dentro del establecido para que la máxima autoridad resuelva.</p> <p>Se nombrará una Comisión Especial de Alto Nivel, para emitir una recomendación sobre el resultado del recurso que podrá ser tomada en consideración por la</p>
--------------------------	---

	<p>autoridad competente al momento de emitir su decisión, contra lo resuelto no habrá más recurso, continuando con la fase contractual, pudiendo recurrir en caso de inconformidad con una apelación a dicho resultado al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en los casos que se regule en la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, en cuanto a sus competencias. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la resolución del mismo.</p> <p>Recurso de Apelación</p> <p>En caso de inconformidad con el resultado del recurso de revisión; los Oferentes podrán interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas, dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo.</p> <p>Este recurso podrá presentarse ante la máxima autoridad que dicte el acto que se impugna, quien deberá remitir al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en el plazo de dos días hábiles, junto al expediente respectivo. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de apelación y la resolución del mismo.</p> <p>Este recurso será resuelto por el Tribunal dentro del plazo máximo de doce días hábiles, mandando a oír a las partes interesadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haber sido admitido. El Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas se regirá a su vez, conforme lo dispuesto en su ley de creación.</p> <p>Agotamiento de la vía Administrativa</p> <p>La vía administrativa se entenderá agotada, con el acto que pone fin al proceso de compra respectivo o con el acto que resuelva el recurso de revisión o apelación, independientemente de que el mismo deba ser conocido por la máxima autoridad de la institución o el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas.</p> <p>SI DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN O APELACIÓN, RESULTA QUE EL ACTO IMPUGNADO QUEDARÁ FIRME, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE PODRÁ RECLAMAR DAÑOS Y PERJUICIOS EN QUE SE INCURRA POR EL RETRASO EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN EN VIRTUD DEL FIN PÚBLICO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (artículo 122 de la LCP)</p> <p><u>Los participantes deberán considerar que</u> tienen derecho de interponer recurso de revisión, en tiempo y forma, en contra de la resolución de resultado notificada, no obstante, la CEPA podrá actuar conforme lo establecido en <u>el artículo 177 de la LCP, que literalmente expresa:</u> “MULTA POR LA PRESENTACION DE RECURSOS TEMERARIO. En todos los casos, la multa podrá ser interpuesta cuando, al atender un recurso de revisión o de apelación, se determine que el recurrente actúa con temeridad, mala fe o abuso de derechos procedimentales.</p>
--	---

K. MÉTODOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

<p>28. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución de esta Orden de Compra se observarán los procedimientos establecidos en el Capítulo VI, “Solución de Controversias”, artículo 163 y siguientes de la LCP. Es decir, se llevará a cabo mediante arreglo directo y cualquier controversia que no hubiere podido ser resuelta en la fase de arreglo directo, será sometida a sede judicial.</p>
---	--

**SECCIÓN II
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. OBJETO DEL SUMINISTRO

Contratar una o varias personas naturales o jurídicas para el "SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LAS EMPRESAS DE CEPA"

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El contratista deberá cumplir con todas las características mínimas requeridas en este numeral; no obstante, las mismas podrán ser superadas en número de características y calidad, siempre y cuando sea favorable para CEPA.

LOTE 1 - PUERTO DE ACAJUTLA

ÍTE M	CÓDIG O	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	4.29481	AISLADOR DE ESPUMA TÉRMICA FLEXIBLE 3/8"	UNIDAD	15	AISLADOR DE ESPUMA TÉRMICA FLEXIBLE, PARA USO EN TUBERÍA DE COBRE DE 3/8", ESPESOR DE 3/8" Y 1.85 METROS DE LARGO, COLOR NEGRO
2	4.28644	AISLADOR DE ESPUMA TÉRMICA FLEXIBLE 5/8"	UNIDAD	20	AISLADOR DE ESPUMA TÉRMICA FLEXIBLE, PARA USO EN TUBERÍA DE COBRE DE 5/8", ESPESOR DE 3/8" Y 1.85 METROS DE LARGO, COLOR NEGRO
3	4.26139	CANALETA PLÁSTICA DE PISO	UNIDAD	10	CANALETA PLÁSTICA PARA USO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS A NIVEL DE PISO, NO MENOR QUE 50 MM DE ANCHO, 12 MM DE ALTURA Y 2 MTS DE LARGO, TAPA CON PERFIL REDONDEADO.
4	4.18461	TUBO PLÁSTICO FLEXIBLE DE 1"	MT	150	TUBO PLÁSTICO FLEXIBLE DE 1", PARA USO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, FABRICADO EN PVC CORRUGADO
5	4.8985	BOTON PULSADOR DE HONGO 7220452	UNIDAD	1	PULSADOR TIPO HONGO, COLOR ROJO, ACCIONAMIENTO ROTATIVO, TERMINAL DE TORNILLO, UN CONTACTO N.C, VOLTAJE NO MENOR A 120 VAC, PARA USO EN EXTERIORES, NO MENOR A IP65
6	3.7762	CAPACITOR DE MARCHA, 5MFD, 370VAC	UNIDAD	2	CAPACITOR DE TRABAJO DE 5 MFD +/-5%, 370 VAC O MAYOR, ELÉCTROLÍTICO DE FORMA CILÍNDRICA U OVALADA, CON ENCAPSULADO METÁLICO
7	1136	CONECTADORES RECTOS ALUMINIO DE 3/4" PARA CORAZA	UNIDAD	60	CONECTOR RECTO PARA CORAZA LT DE 3/4"
8	3.19473	CONTACTOR 3 POLOS, 25A, BOBINA 120VAC	UNIDAD	16	CONTACTOR TRIFÁSICO DE 25 AMPERIOS, VOLTAJE DE BOBINA 120 VAC, 11 KW/400 V, TRES POLOS, 60 HZ
9	3.19472	CONTACTOR 3 POLOS, 40A, BOBINA 120VAC	UNIDAD	4	CONTACTOR TRIFÁSICO DE 40 AMPERIOS, VOLTAJE DE BOBINA 120 VAC, 18,5 KW/400 V, TRES POLOS, 60 HZ
10	4.6497	CONTACTOR DE 45 AMP.	UNIDAD	7	CONTACTOR TRIFÁSICO DE 50 AMPERIOS, VOLTAJE DE BOBINA 230/240 VAC, TRES POLOS, 60 HZ
11	4.6498	CONTACTOR DE 90 AMP.	UNIDAD	1	CONTACTOR DE POTENCIA, AC-3 95 A,45 KW / 400 VCA BOBINA 120 VAC, 60 HZ 3 POLOS, BLOQUE DE CONTACTOS AUXILIARES (4 NORMALMENTE ABIERTOS + 4 NORMALMENTE CERRADOS) O EQUIVALENTE
12	5005	CONTACTOR DE SISTEMA ELÉCTRICO 230V.16A.	UNIDAD	10	CONTACTOR TRIFÁSICO DE 16 AMPERIOS, VOLTAJE DE BOBINA 230/240 VAC, TRES POLOS, 60 HZ
13	5008	CONTACTOR PARA SISTEMA ELÉCTRICO 230V.25A.	UNIDAD	10	CONTACTOR TRIFÁSICO DE 25 AMPERIOS, VOLTAJE DE BOBINA 230/240 VAC, TRES POLOS, 60 HZ
14	5010	CONTACTOR PARA SISTEMA ELÉCTRICO 230V.9A.	UNIDAD	16	CONTACTOR TRIFÁSICO DE 9 AMPERIOS, VOLTAJE DE BOBINA 230/240 VAC, TRES POLOS, 60 HZ
15	4.10000	INTERRUPTOR FINAL DE CARRERA	UNIDAD	22	INTERRUPTOR TIPO FINAL DE CARRERA, DE 40MM, INCLUYE PALANCA AJUSTABLE DE POR LO MENOS 100MM DE LONGITUD, CABEZAL DE ACCIONAMIENTO Y CON DOS CONTACTOS, NC Y NO, CARCASA METÁLICA CON GRADO DE PROTECCIÓN NO MENOR A IP 66 O MAYOR
16	4253	INTERRUPTOR DE EMERGENCIA TIPO HONGO	UNIDAD	4	PULSADOR TIPO HONGO, COLOR ROJO, ACCIONAMIENTO ROTATIVO, CON UN CONTACTO N.C., VOLTAJE MAX 500 VAC, GRADO DE PROTECCIÓN NO MENOR A IP 66 O MAYOR
17	1789	TERMINAL DE OJO DE 3/8"	UNIDAD	120	TERMINAL TIPO OJO, BARRIL LARGO, PARA ENTALLAR CABLE AWG NO. 2, CON AGUJERO PARA PERNO DE 3/8" O SU EQUIVALENTE EN MILÍMETROS, CERTIFICACIÓN UL
18	1778	TERMINAL HEMBRA TIPO BALA	UNIDAD	100	TERMINAL TIPO BALA O ESPIGA HEMBRA CON AISLANTE, PARA CABLES NO. 16-14 AWG
19	1779	TERMINAL MACHO TIPO BALA	UNIDAD	100	TERMINAL TIPO BALA O ESPIGA MACHO CON AISLANTE, PARA CABLES NO. 16-14 AWG
20	4.12028	TERMINALES DE OJO DE 5/16"	UNIDAD	50	TERMINAL DE OJO PARA ENTALLAR CABLE AWG NO. 16-14, CON AGUJERO DE 5/16" O SU EQUIVALENTE EN MILÍMETROS
21	4.12029	TERMINALES DE OJO DE 7/16"	UNIDAD	100	TERMINAL DE OJO PARA ENTALLAR CABLE AWG NO. 12-18, CON AGUJERO DE 7/16" O SU EQUIVALENTE EN MILÍMETROS
22	1844	TERMINALES DE OJO DE 1/4 TC-117	UNIDAD	100	TERMINAL DE OJO PARA ENTALLAR CABLE AWG NO. 16-14, CON AGUJERO DE 1/4" O SU EQUIVALENTE EN MILÍMETROS
23	1845	TERMINALES DE OJO DE 3/16"	UNIDAD	170	TERMINAL TIPO OJO, PARA ENTALLAR CABLE AWG NO. 22-16, CON AGUJERO PARA PERNO DE 3/16" ± 10% O SU EQUIVALENTE EN MILÍMETROS
24	5970	ABRAZADERA CONDUIT DE 1"	UNIDAD	100	ABRAZADERA (GRAPA) METÁLICA CONDUIT, CON UNA OREJA, PARA SUJETAR TUBERÍA CONDUIT DE 1"

ÍTE M	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
25	5754	ABRAZADERA PARA TUBERÍA CONDUIT DE 1/2"	UNIDAD	50	ABRAZADERA (GRAPA) METÁLICA CONDUIT, CON UNA OREJA, PARA SUJETAR TUBERÍA CONDUIT DE 1/2"
26	5756	ABRAZADERA PARA TUBERÍA CONDUIT DE 3/4"	UNIDAD	100	ABRAZADERA (GRAPA) METÁLICA CONDUIT, CON UNA OREJA, PARA SUJETAR TUBERÍA CONDUIT DE 3/4"
27	4.20868	ADAPTADOR MACHO PARA TUBO FLEXIBLE DE 1/2"	UNIDAD	75	CONECTOR RECTO (MACHO) PARA TUBO FLEXIBLE DE 1/2", QUE INCLUYA TUERCA
28	4.20869	ADAPTADOR MACHO PARA TUBO FLEXIBLE DE 3/4"	UNIDAD	75	CONECTOR RECTO (MACHO) PARA TUBO FLEXIBLE DE 3/4", QUE INCLUYA TUERCA
29	4.26617	AUTOMATO DE 1 P 32 AMP	UNIDAD	5	PROTECCIÓN TIPO AUTÓMATO 32 AMP, 1 POLO, NIVEL DE TENSIÓN HASTA 400 VAC, PARA MONTAJE EN RIEL DIN
30	4.26614	AUTOMATO DE 2 P 50 AMP	UNIDAD	2	PROTECCIÓN TIPO AUTÓMATO 50 AMP, 2 POLOS, NIVEL DE TENSIÓN HASTA 400 VAC, PARA MONTAJE EN RIEL DIN
31	5189	BASES PARA FOTOCELDAS	UNIDAD	15	BASE HEMBRA DE TRES CONTACTOS PARA INTEMPERIE, PARA FOTOCELDA DE 1.000 VV
32	2680	BATERIA 1.5V. "AAA"	UNIDAD	34	BATERÍA ALCALINA TIPO "AAA", DE 1.5V
33	4.19104	BATERIA LR 14/C	UNIDAD	25	BATERÍA ALCALINA TIPO "C" (LR 14), DE 1.5V
34	2681	BATERIA PACHA DE 9 V	UNIDAD	10	BATERÍA ALCALINA TIPO CUADRADA, DE 9V
35	2760	BOTONERAS	UNIDAD	5	BOTONERA STAR-STOP, CAJA PLÁSTICA PARA 2 BOTONES PULSADORES (ARRANQUE Y PARADA), NO MENOR A IP65, QUE INCLUYA UN PULSADOR ROJO CON UN CONTACTO NC Y UN PULSADOR VERDE CON UN CONTACTO NO, VOLTAJE 120/230.
36	5179	CABLE NEOPRENE PARA TELEFONO.	MT	1,000	ALAMBRE TELEFÓNICO DUPLEX; CALIBRE NO. 18; AISLANTE DE NEOPRENE, PARA ACOMETIDA EXTERIOR TELEFÓNICA
37	5905	CABLE TFF.20 NO. 16	MT	200	CABLE TIPO TFF, CALIBRE AWG NO. 16, TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN DE 600VAC, PRESENTACIÓN EN BOBINA DE 100 METROS CONTINUOS
38	5761	CABLE THHN NO. 1/0	MT	200	CABLE ELÉCTRICO TIPO THHN, CALIBRE NO. 1/0, TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN DE 600VAC, PRESENTACIÓN EN BOBINAS DE 500 METROS CONTINUOS
39	3071	CABLE THHN NO. 10	MT	1,000	CABLE ELÉCTRICO TIPO THHN, CALIBRE NO. 10, TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN DE 600VAC, PRESENTACIÓN EN BOBINAS DE 100 METROS CONTINUOS
40	3.7935	CABLE THHN NO. 4	MT	800	CABLE ELÉCTRICO TIPO THHN, CALIBRE NO. 4, TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN DE 600V, PRESENTACIÓN EN BOBINAS DE 500 METROS CONTINUOS
41	3075	CABLE THW NO. 8	MT	700	CABLE ELÉCTRICO TIPO THHN, CALIBRE NO. 8, TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN DE 600VAC, PRESENTACIÓN EN BOBINA O CARRETE DE 500 METROS CONTINUOS
42	2764	CABLE VULCAN TSJ 3-12	MT	400	CABLE ELÉCTRICO TIPO TSJ, FORMACIÓN TRÍPLEX, CALIBRE AWG NO 12, TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN DE 600VAC, PRESENTACIÓN DE 360 METROS CONTINUOS
43	2778	CABLE VULCAN TSJ 3-16	MT	100	CABLE ELÉCTRICO TIPO TSJ, FORMACIÓN TRÍPLEX, CALIBRE AWG NO 16, TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN DE 600VAC, PRESENTACIÓN DE 200 METROS CONTINUOS
44	2765	CABLE VULCAN TSJ 3-14	MT	200	CABLE ELÉCTRICO TIPO TSJ, FORMACIÓN TRÍPLEX, CALIBRE AWG NO 14, TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN DE 600VAC, PRESENTACIÓN DE 100 METROS CONTINUOS
45	6798	CABLE WP N° 6	MT	500	CABLE WP NO. 6, CABLE ELÉCTRICO DE ALUMINIO CALIBRE AWG NO. 6, TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN DE 600VAC, FORRADO POR POLIETILENO, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, PRESENTACIÓN EN BOBINA DE 500 METROS CONTINUOS
46	2.16772	CABLE WP TRIPLEX # 6	MT	1,300	CABLE DE ALUMINIO TRIPLEX NO. 6, TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN DE 600V, FORMADO POR 2 HILOS DE ALUMINIO FORRADO POR POLIETILENO Y UN HILO DE CABLE ACSR, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, PRESENTACIÓN EN BOBINA DE 1300 METROS CONTINUOS
47	5989	CAJA CUADRADA 4" X 4"	UNIDAD	50	CAJA CUADRADA METÁLICA TIPO PESADA DE 4" X 4" PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CON AGUJEROS PARA TUBOS DE 1/2 Y 3/4 PULGADA, DE POR LO MENOS 55 MM DE PROFUNDIDAD Y FABRICADA EN UNA CHAPA GALVANIZADA
48	5402	CAJA UNIVERSAL DE 2" X 4" PARA DUELA DLP	UNIDAD	60	CAJA DE DISTRIBUCIÓN UNIVERSAL DE 122 X 84 X 44 MM (±5%) PARA DUELA (CANALETA) PLÁSTICA
49	4.28764	CANALETA PLASTICA DE 20 X 12MM	UNIDAD	10	CANALETA PLÁSTICA DE 20 MM DE ANCHO X 12 MM DE PROFUNDIDAD Y 2 MTS DE LARGO, COLOR BLANCO, INCLUYE TAPADERA PLÁSTICA
50	4.28765	CANALETA PLASTICA DE 32 X 16MM	UNIDAD	15	CANALETA PLÁSTICA DE 32 MM DE ANCHO X 16 MM DE ALTO Y 2 MTS DE LARGO, COLOR BLANCO, INCLUYE TAPADERA PLÁSTICA
51	4.25033	CAPACITOR DE 40 MF	UNIDAD	2	CAPACITOR DE TRABAJO DE 40 MFD +/-5%, 370 VAC O MAYOR, ELECTROLITICO DE FORMA CILÍNDRICA U OVALADA, CON ENCAPSULADO METÁLICO
52	4.6448	CEPO DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO PARA CABLE 4	UNIDAD	15	CEPO DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO PARA CABLE 4
53	5988	CEPO DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO PARA CABLE 4/0	UNIDAD	6	CEPO DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO PARA CABLE 4/0
54	4.6548	CEPO YP 2/0	UNIDAD	10	CONECTOR DE COMPRESIÓN TIPO YP PARA USO EN CABLE WP NO. 2 A 2/0
55	5637	CINCHO BANDIT DE 3/4"	MT	120	FLEJE / CINTA DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4", TIPO BAND-IT O SIMILAR
56	2933	CINCHO PLASTICO DE 10"	UNIDAD	600	CINCHO PLÁSTICO DE 10" ± 10% DE LARGO, COLOR NEGRO
57	2934	CINCHO PLASTICO DE 12"	UNIDAD	100	CINCHO PLÁSTICO DE 12" DE LARGO, COLOR NEGRO
58	2936	CINCHO PLASTICO DE 14"	UNIDAD	100	CINCHO PLÁSTICO DE 14" DE LARGO, COLOR NEGRO
59	4.6523	CINCHO PLASTICO DE 17"	UNIDAD	500	CINCHO PLÁSTICO DE 17" ± 10%, COLOR NEGRO

ÍTE M	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
60	2932	CINCHO PLASTICO DE 6"	UNIDAD	50	CINCHO PLÁSTICO DE 6" DE LARGO, COLOR NEGRO
61	2872	CINTA AISLANTE NO. 23	ROLLO	25	CINTA AISLANTE DE HULE NO. 23, AUTOSOLDABLE, AISLANTE ELÉCTRICO, MEDIDAS APROXIMADAS 19 MM ANCHO X 9.1 METROS DE LARGO X 0.76 MM DE ESPESOR
62	2876	CINTA AISLANTE NO. 33 DE ¾"	ROLLO	450	CINTA AISLANTE NO. 33, DE POLI-CLORURO DE VINILO (PVC), AISLANTE ELÉCTRICO, RESISTENTE A ALTAS Y BAJAS TEMPERATURAS (-18°C A 105°C), RESISTENTE A RAYOS UV, MEDIDAS APROXIMADAS 19 MM DE ANCHO Y 20 METROS DE LARGO
63	3720	CINTA GRIS TAPA TUBO	ROLLO	25	CINTA ADHESIVA MULTIUSO, RESPALDO DE TELA RECUBIERTA DE POLIETILENO, MANUFACTURA BAJO NORMA UL, DE APROXIMADAMENTE 2" DE ANCHO X 60 YARDAS DE LARGO
64	4.21213	CLEVIS GALVANIZADO CON AISLADOR	UNIDAD	25	CLEVIS TIPO ESTRIBO (TIPO "C") PARA AISLADOR TIPO CARRETE, MATERIAL DE FABRICACIÓN: ACERO LAMINADO EN CALIENTE DE 1/4" DE ESPESOR, ACABADO: GALVANIZADO EN CALIENTE, INCLUYE AISLADOR DE PORCELANA DE 3" DE DIÁMETRO, TIPO CARRETE, CON EJE PARA EL AISLADO Y CHAVETAS PARA EL EJE
65	4.26621	CONDUCTO FLEXIBLE NO METALICO DE 1"	MT	50	CONDUCTO FLEXIBLE NO METÁLICO DE 1", CON UN ESPIRAL DE REFUERZO EN PVC RÍGIDO ANTICHOC, SUPERFICIE INTERNA LISA, CERTIFICACIÓN UL, PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 PIES CONTINUOS
66	4.26619	CONDUCTO FLEXIBLE NO METALICO DE 1/2"	MT	50	CONDUCTO FLEXIBLE NO METÁLICO DE 1/2", CON UN ESPIRAL DE REFUERZO EN PVC RÍGIDO ANTICHOC, SUPERFICIE INTERNA LISA, CERTIFICACIÓN UL, PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 PIES CONTINUOS
67	4.26622	CONDUCTO FLEXIBLE NO METALICO DE 2"	MT	10	CONDUCTO FLEXIBLE NO METÁLICO DE 2", CON UN ESPIRAL DE REFUERZO EN PVC RÍGIDO ANTICHOC, SUPERFICIE INTERNA LISA, CERTIFICACIÓN UL
68	4.26620	CONDUCTO FLEXIBLE NO METALICO DE 3/4"	MT	50	CONDUCTO FLEXIBLE NO METÁLICO DE 3/4", CON UN ESPIRAL DE REFUERZO EN PVC RÍGIDO ANTICHOC, SUPERFICIE INTERNA LISA, CERTIFICACIÓN UL, PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 100 PIES
69	2.16866	CONECTOR DE COMPRESION YP2U3	UNIDAD	10	CONECTOR DE COMPRESIÓN DE ALUMINIO, PARA CALIBRE DE CABLE AWG 2 - 1/0
70	4.25556	CONECTOR MACHO RJ45 BLINDADO PARA CABLE SFTP	UNIDAD	25	CONECTOR MACHO (PLUG) BLINDADO, TIPO RJ45, PARA CABLE SFTP
71	4.26623	CONECTOR NO METALICO 0-90° PARA CONDUCTO FLEXIBLE DE 1"	UNIDAD	10	CONECTOR RECTO NO METÁLICO, PARA CONDUCTO FLEXIBLE NO METÁLICO DE 1", CON UN ESPIRAL DE REFUERZO EN PVC RÍGIDO ANTICHOC, INCLUYE TUERCA DE SEGURIDAD
72	4.26624	CONECTOR NO METALICO 0-90° PARA CONDUCTO FLEXIBLE DE 1/2"	UNIDAD	10	CONECTOR RECTO NO METÁLICO, PARA CONDUCTO FLEXIBLE NO METÁLICO DE 1/2", CON UN ESPIRAL DE REFUERZO EN PVC RÍGIDO ANTICHOC, INCLUYE TUERCA DE SEGURIDAD
73	4.26625	CONECTOR NO METALICO 0-90° PARA CONDUCTO FLEXIBLE DE 3/4"	UNIDAD	10	CONECTOR RECTO NO METÁLICO, PARA CONDUCTO FLEXIBLE NO METÁLICO DE 3/4", CON UN ESPIRAL DE REFUERZO EN PVC RÍGIDO ANTICHOC, INCLUYE TUERCA DE SEGURIDAD
74	4.27115	CONECTOR NO METALICO PARA CONDUCTO FLEXIBLE DE 2"	UNIDAD	6	CONECTOR RECTO NO METÁLICO, PARA CONDUCTO FLEXIBLE NO METÁLICO DE 2" TIPO B, MATERIAL NYLON, INCLUYE CONTRATUERCA Y ANILLO DE SELLADO
75	5087	CONECTORES CURVOS PARA CORAZA LT DE 3/4"	UNIDAD	25	CONECTOR CURVO PARA CORAZA LT DE 3/4"
76	4835	CONECTORES CURVOS PARA CORAZA DE 1/2"	UNIDAD	25	CONECTOR CURVO PARA CORAZA LT DE 1/2"
77	4818	CONECTORES PARA CORAZA RECTOS DE 1/2"	UNIDAD	25	CONECTOR RECTO PARA CORAZA LT DE 1/2"
78	4.9254	CONECTORES PLUG MACHO RJ 45	UNIDAD	152	CONECTOR MACHO (PLUG), TIPO RJ45, PARA CABLE UTP
79	4819	CONECTORES RECTOS DE 3/4"	UNIDAD	25	CONECTOR RECTO METÁLICO DE 3/4", PARA SUJETAR CABLES TIPO TSJ O SIMILAR A CAJA DE DISTRIBUCIÓN
80	4823	CONECTORES RECTOS PARA CORAZA LT DE 1"	UNIDAD	25	CONECTOR RECTO PARA CORAZA LT DE 1"
81	4.29286	CONTACTOR 12 AMP. 230/240 VAC	UNIDAD	10	CONTACTOR TRIFÁSICO DE 12 AMPERIOS, VOLTAJE DE BOBINA 230/240 VAC, TRES POLOS, 60 HZ
82	4.25039	CONTACTOR DE 35 AMPERIOS	UNIDAD	16	CONTACTOR TRIFÁSICO DE 32 AMPERIOS, VOLTAJE DE BOBINA 230/240 VAC, TRES POLOS, 60 HZ
83	4.29174	CONTACTOR TRIFASico PARA 10HP	UNIDAD	1	CONTACTOR TRIFÁSICO PARA MOTOR DE 10HP/480VAC, BOBINA DE 120VAC, 3 POLOS, 2 CONTACTOS NORMALMENTE CERRADOS, 2 CONTACTOS NORMALMENTE ABIERTOS, LISTADO UL, CERTIFICACIÓN CSA
84	4.29176	CONTACTOR TRIFASico PARA 30HP	UNIDAD	1	CONTACTOR TRIFÁSICO PARA MOTOR DE 30HP/480VAC, BOBINA DE 120VAC, 3 POLOS, 2 CONTACTOS NORMALMENTE CERRADOS, 2 CONTACTOS NORMALMENTE ABIERTOS, LISTADO UL, CERTIFICACIÓN CSA
85	4.29173	CONTACTOR TRIFASico PARA 5HP	UNIDAD	1	CONTACTOR TRIFÁSICO PARA MOTOR DE 5HP/480VAC, BOBINA DE 120VAC, 3 POLOS, 2 CONTACTOS NORMALMENTE CERRADOS, 2 CONTACTOS NORMALMENTE ABIERTOS, LISTADO UL, CERTIFICACIÓN CSA
86	4.29177	CONTACTOR TRIFASico PARA 60HP	UNIDAD	1	CONTACTOR TRIFÁSICO PARA MOTOR DE 60HP/480VAC, BOBINA DE 120VAC, 3 POLOS, 2 CONTACTOS NORMALMENTE CERRADOS, 2 CONTACTOS NORMALMENTE ABIERTOS, LISTADO UL, CERTIFICACIÓN CSA
87	3599	CONTROLADOR PROGRAMABLE	UNIDAD	1	MÓDULO LÓGICO CON PANTALLA, ALIMENTACIÓN: 115/230VAC RELE, 8 ENTRADAS DIGITALES, 4 SALIDAS DIGITALES, MEMORIA: 400 BLOQUES, EXPANSIÓN POR MÓDULOS, ETHERNET, TARJETA MICRO SD ESTÁNDAR
88	4.19606	CORDON ESPIRAL PARA TELEFONO	UNIDAD	5	CABLE DE ENLACE DE FORMA ESPIRAL PARA CONEXIÓN DE AURICULAR HACIA TELEFONO, CON CONECTOR TIPO RJ9 DE 4 PINES, EN CADA EXTREMO

ÍTE M	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
89	2.18104	CUERPO CONDUIT LB DE 1 1/2"	UNIDAD	5	CUERPO CONDUIT LB DE 1.1/2", INCLUYE TAPADERA Y TORNILLOS
90	4.6397	CUERPO CONDUIT LB DE 2" CON TAPADERA	UNIDAD	5	CUERPO CONDUIT LB DE 2", INCLUYE TAPADERA Y TORNILLOS, FABRICADO BAJO NORMA UL514 A
91	4.29381	FOCO LED 12 - 17 W, 120V - 240V	UNIDAD	127	FOCO TIPO LED, POTENCIA ENTRE 12 Y 17 WATTS, ROSCA E-27, DRIVER MULTITENSIÓN ENTRE 120 A 240 VAC, FRECUENCIA 60 HZ, FLUJO LUMINOSO NO MENOR QUE 1,150 LÚMENES, REPRODUCCIÓN DE COLOR \geq 80, TEMPERATURA DE COLOR ENTRE 4,500 Y 6,500 K, VIDA ÚTIL NO MENOR QUE 25,000 HORAS
92	4.25850	FOCO LED 40-50 W, 100-240V.	UNIDAD	26	FOCO TIPO LED, POTENCIA NO MAYOR QUE 50 WATTS, ROSCA E-27, DRIVER MULTITENSIÓN ENTRE 100 A 240 VAC, FRECUENCIA 60 HZ, FLUJO LUMINOSO NO MENOR QUE 5,000 LÚMENES, REPRODUCCIÓN DE COLOR \geq 80, TEMPERATURA DE COLOR ENTRE 4,500 Y 6,500 K, VIDA ÚTIL NO MENOR QUE 15,000 HORAS
93	5186	FOTOCELDAS PARA LAMPARAS.	UNIDAD	10	FOTOCELDAS PARA CONTROL EN ENCENDIDO Y APAGADO DE LUMINARIAS HASTA 1,000 W/1800 VA, PARA USO A LA INTEMPERIE, ENVOLTURA PLÁSTICA, VOLTAJE DE TRABAJO DE 105 A 305 VAC, CON TRES CONECTORES MACHOS DE CONEXIÓN
94	5403	GUARDAMOTOR 220V DE 1.5 A 5A	UNIDAD	9	GUARDAMOTOR TRIFÁSICO, RANGO DE CORRIENTE ENTRE 3.5-5 AMPERIOS, LISTADO UL, CERTIFICACIÓN CCC Y CE
95	5405	GUARDAMOTOR 220V DE 5 A 10A	UNIDAD	11	GUARDAMOTOR TRIFÁSICO, RANGO DE CORRIENTE ENTRE 7-10 AMPERIOS, LISTADO UL, CERTIFICACIÓN CCC Y CE
96	6808	GUARDAMOTOR TRIFÁSICO 220V DE 22A A 32A	UNIDAD	2	GUARDAMOTOR TRIFÁSICO, RANGO DE CORRIENTE ENTRE 22-32 AMPERIOS, 480 VAC, LISTADO UL, CERTIFICACIÓN CCC Y CE
97	4.25042	INTERRUPTOR FLOTADOR	UNIDAD	4	INTERRUPTOR TIPO FLOTADOR, ELECTRONIVEL AJUSTABLE PARA CONTROL DE NIVEL DE AGUA, PARA USO EN CISTERNAS/TANQUES, VOLTAJE 125 V, CORRIENTE ALREDEDOR DE 20 AMPERIOS, LONGITUD DEL CABLE DE POR LO MENOS 3 METROS, CUERPO Y CONTRAPESO FABRICADO EN POLIPROPILENO, CABLE DE PVC
98	4.27119	LAMPARA DE PEDESTAL DECORATIVA	UNIDAD	15	LAMPARA TIPO PEDESTAL (DE POSTE), DE TRES LUCES (FAROLAS), ROSCA E-27, 120V, ESTILO CLÁSICO, COLOR NEGRO, ALTURA NO MENOR A 1.8 METROS, PARA USO EXTERIOR
99	4.21215	LUMINARIA COMPLETA DE ALTA EFICIENCIA 2 X 2 PIES	UNIDAD	20	LUMINARIA COMPLETA TIPO LED PARA EMPOTRAR; CARCASA DE APROX. 2 PIES DE ANCHO X 2 PIES LARGO; POTENCIA DE CONSUMO DE 36 WATTS; EFICIENCIA LUMINICA NO MENOR QUE 100 LUMEN/WATTS; VIDA ÚTIL NO MENOR DE 50,000 HRS; CON DRIVER MULTITENSIÓN ENTRE 100 Y 277 VAC A 60 HZ; ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN \geq 80; TEMPERATURA DE COLOR ENTRE 4,000 Y 6,500 K
100	4.21214	LUMINARIA COMPLETA DE ALTA EFICIENCIA 2 X 4 PIES	UNIDAD	20	LUMINARIA COMPLETA TIPO LED PARA EMPOTRAR; CARCASA DE APROX. 2 PIES DE ANCHO X 4 PIES LARGO; POTENCIA DE CONSUMO 60 WATTS; EFICIENCIA LUMINICA NO MENOR QUE 80 LUMEN/WATTS; VIDA ÚTIL NO MENOR DE 40,000 HRS; CON DRIVER MULTITENSIÓN ENTRE 100 Y 277 VAC A 60 HZ; ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN \geq 80; TEMPERATURA DE COLOR ENTRE 4,000 Y 6,500 K
101	4.23602	LUMINARIA COMPLETA OJO DE BUEY TIPO LED, 120V, 11-23 WATTS	UNIDAD	10	LUMINARIA LED TIPO PANEL CIRCULAR DE 12W, LUZ BLANCA, PARA EMPOTRAR, DRIVER MULTITENSIÓN ENTRE 120 A 240 VAC, FRECUENCIA 60 HZ, FLUJO LUMINOSO NO MENOR QUE 850 LÚMENES, ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN DE COLOR \geq 70, TEMPERATURA DE COLOR NO MENOR 4,000 K, VIDA ÚTIL NO MENOR QUE 25,000 HORAS
102	4.24534	LUMINARIA COMPLETA PARA INTEMPERIE IP 67 CON DOS TUBOS LED DE 4 PIES.	UNIDAD	10	LUMINARIA COMPLETA TIPO PACÍFICO O SIMILAR, PARA USO A LA INTEMPERIE, GRADO DE PROTECCIÓN NO MENOR A IP-65 O IK-08, INCLUYE 2 C/U TUBO TIPO LED NO MAYOR QUE 18 W CON UN FLUJO LUMINOSO NO INFERIOR A 2,100 LÚMENES, LONGITUD DE 1200 MM, ÁNGULO DE PROYECCIÓN 160 GRADOS, BASE G13
103	4.20212	LUMINARIA DE ALTA EFICIENCIA TIPO LED	UNIDAD	20	LUMINARIA TECNOLOGÍA LED, GRADO DE PROTECCIÓN IGUAL O SUPERIOR A IP65, RESISTENCIA DE IMPACTOS IGUAL O SUPERIOR A IK08, POTENCIA DE CONSUMO 66 WATTS, TEMPERATURA DE COLOR IGUAL O SUPERIOR A 4,500 K, FLUJO LUMINOSO IGUAL O SUPERIOR A 8,000 LÚMENES, EFICIENCIA LUMINICA NO MENOR QUE 123 LUMEN/WATTS, ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN DE COLOR NO MENOR QUE 70, VOLTAJE MULTITENSIÓN ENTRE 100-240 VOLTIOS, VIDA ÚTIL NO MENOR DE 50,000 HORAS
104	4.29839	LUMINARIA LED TIPO REFLECTOR DE POR LO MENOS DE 22,100 LUMENES	UNIDAD	20	LUMINARIA TECNOLOGÍA LED, GRADO DE PROTECCIÓN NO MENOR A IP66, RESISTENCIA DE IMPACTOS IGUAL O SUPERIOR A IK08, POTENCIA DE CONSUMO 200 WATTS, TEMPERATURA DE COLOR IGUAL O SUPERIOR A 6,500 K, FLUJO LUMINOSO IGUAL O SUPERIOR A 24,000 LÚMENES, EFICIENCIA LUMINICA NO MENOR QUE 120 LUMEN/WATTS, ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN DE COLOR NO MENOR QUE 70, VOLTAJE MULTITENSIÓN ENTRE 100-277 VOLTIOS, VIDA ÚTIL NO MENOR DE 30,000 HORAS
105	3144	PLACA SENCILLA CON CHASIS	UNIDAD	10	PLACA METÁLICA SENCILLA CON CHASIS, PARA TOMA O INTERRUPTOR TIPO DADO, O SIMILAR
106	4.5729	PROTECCION TIPO AUTOMATO DE 20 AMP.	UNIDAD	45	PROTECCIÓN TIPO AUTOMATO 20 AMP, 3 POLOS, NIVEL DE TENSIÓN HASTA 400 VAC, PARA MONTAJE EN RIEL DIN
107	6588	REBALSE PARA COCINA 6"	UNIDAD	16	REBALSE PARA COCINA METÁLICO CROMADO DE 6 PULGADAS DE DIÁMETRO
108	6589	REBALSE PARA COCINA 8"	UNIDAD	16	REBALSE PARA COCINA METÁLICO CROMADO DE 8 PULGADAS DE DIÁMETRO
109	5178	RECEPTACULOS DE PORCELANA	UNIDAD	20	RECEPTÁCULO DE PORCELANA, 120/240V, ROSCA E-27
110	4.28207	REFLECTOR INALÁMBRICO VOLTIOS	UNIDAD	2	REFLECTOR INALÁMBRICO LED 18V, OPERACIÓN DE 2 MODOS: ENTREGA 750 LÚMENES EN MODO ALTO O 450 LUMENES EN MODO BAJO, HASTA 8.5 HORAS DE ILUMINACIÓN CONTINUA CON UNA BATERÍA LXT DE 5.0 AH EN MODO ALTO, HASTA 17 HORAS DE ILUMINACIÓN CONTINUA CON UNA

ÍTE M	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
					BATERÍA LXT DE 5.0 AH EN MODO BAJO, INCLUYE 2 BATERÍAS Y CARGADOR PARA CADA EQUIPO
111	4252	RESINA EPOXICA	BOLSA	20	RESINA EPOXICA DIELECTRICA, DE DOS COMPONENTES, BOLSA NO MENOR A 14 OZ
112	3154	SWITCH TIPO DADO SENCILLO 110V	UNIDAD	50	INTERRUPTOR SWITCH DE DOS VIAS, TIPO DADO, ALREDEDOR DE 125 VAC, 15 AMPERIOS
113	5991	TAPADERA PARA CAJA CUADRADA 4" X 4"	UNIDAD	30	TAPADERA PLASTICA PARA CAJA CUADRADA DE 4" X 4" O SU EQUIVALENTE EN MILIMETROS
114	5993	TAPADERA REDONDA PARA CAJA OCTAGONAL	UNIDAD	40	TAPADERA PLASTICA CIRCULAR PARA CAJA OCTAGONAL
115	5648	TERMINAL "UY" PARA TELEFONO	UNIDAD	100	TERMINAL TIPO "UY", CONEXION A PRESION, PARA EMPALMES DE CABLES TELEFONICOS Y CABLE UTP
116	6546	TERMINAL BLOCK PARA COCINA ELECTRICA	UNIDAD	6	TERMINAL BLOCK PARA RESISTENCIA DE COCINA ELECTRICA, CON DOS CONDUCTORES DE ALAMBRE PARA ALTA TEMPERATURA
117	5895	TERMINAL DE OJO PARA CABLE 1/0	UNIDAD	18	TERMINAL DE COBRE ESTANADO TIPO OJO, PARA ENTALLAR CABLE AWG NO.1/0, CON AGUJERO PARA PERNO DE 1/2" O SU EQUIVALENTE EN MILIMETROS
118	4257	TERMINAL DE OJO PARA CABLE 3/0	UNIDAD	20	TERMINAL DE COBRE ESTANADO TIPO OJO, BARRIL LARGO, PARA ENTALLAR CABLE AWG NO. 3/0, CON AGUJERO PARA PERNO DE 1/2" O SU EQUIVALENTE EN MILIMETROS
119	5898	TERMINAL DE OJO PARA CABLE NO. 4 TM-25-L	UNIDAD	6	TERMINAL DE COBRE ESTANADO TIPO OJO, BARRIL LARGO, PARA ENTALLAR CABLE AWG NO. 4, CON AGUJERO PARA PERNO DE 3/8" O SU EQUIVALENTE EN MILIMETROS
120	5897	TERMINALES DE OJO PARA CABLE NO. 6	UNIDAD	108	TERMINAL DE COBRE ESTANADO TIPO OJO, PARA ENTALLAR CABLE AWG NO.6, CON AGUJERO PARA PERNO DE 3/8" O SU EQUIVALENTE EN MILIMETROS
121	3153	TOMA DOBLE HEMBRA POLARIZADO 110V	UNIDAD	110	TOMA DOBLE HEMBRA POLARIZADO, 120 VAC, 20 AMPERIOS, PARA EMPOTRAR, INCLUIR LA PLACA ACORDE AL TOMA, PARA CONECTOR NEMA 5-20
122	5191	TOMA TETRAPOLAR HEMBRA	UNIDAD	13	TOMA TETRAPOLAR HEMBRA (3P+T), TIPO SUPERFICIAL, 63 AMP, VOLTAJE DE OPERACION 415 VAC, PROTECCION IP66 O MAYOR, TEMPERATURA DE OPERACION DE -25 °C A 40 °C
123	5190	TOMA TETRAPOLAR MACHO	UNIDAD	13	TOMA TETRAPOLAR MACHO (3P+T), TIPO EXTENSION, 63 AMP, VOLTAJE DE OPERACION 415 VAC, PROTECCION IP66 O MAYOR, TEMPERATURA DE OPERACION DE -25 °C A 40 °C
124	4.12101	TRANSFORMADOR 120/240V PRIMARIO Y SECUNDARIO	UNIDAD	18	TRANSFORMADOR DE CONTROL DE ALREDEDOR DE 250 VA, PRIMARIO 240 Y 480 VAC, SECUNDARIO 120 Y 240 VAC, 60 HZ
125	5210	TUBO CONDUIT ALUMINIO DE 1/2"	UNIDAD	10	TUBO CONDUIT ALUMINIO DE 1/2", DE PARED GRUESA, CON ROSCA EN AMBOS LADOS, 10 PIES DE LARGO O SU EQUIVALENTE EN METROS, INCLUYE 1 CAMISA CONDUIT ALUMINIO DE 1/2"
126	4.28767	TUBO DE ALUMINIO CONDUIT DE 1"	UNIDAD	95	TUBO CONDUIT ALUMINIO DE 1", DE PARED GRUESA, CON ROSCA EN AMBOS LADOS, 10 PIES DE LARGO O SU EQUIVALENTE EN METROS, INCLUYE 1 CAMISA CONDUIT ALUMINIO DE 1"
127	4.28768	TUBO DE ALUMINIO CONDUIT DE 3/4"	UNIDAD	90	TUBO CONDUIT ALUMINIO DE 3/4", DE PARED GRUESA, CON ROSCA EN AMBOS LADOS, 10 PIES DE LARGO O SU EQUIVALENTE EN METROS, INCLUYE 1 CAMISA CONDUIT ALUMINIO DE 3/4"
128	4.20216	TUBO LED DE 4", 20W.	UNIDAD	100	TUBO LED NO MAYOR QUE 18 W CON UN FLUJO LUMINOSO POR CADA TUBO NO INFERIOR A 2,100 LUMENES, LONGITUD DE 1,200 MILIMETROS, ANGULO DE PROYECCION 160 GRADOS, BASE G 13, DRIVER MULTITENSION 100-240 VAC, FRECUENCIA 60 HZ, INDICE DE REPRODUCCION DEL COLOR (CRI) >80, TEMPERATURA DE COLOR ENTRE 5,000 Y 6,500 KELVIN, PANTALLA NEVADA, VIDA UTIL PROMEDIO NO INFERIOR A 40,000 HORAS
129	4.20870	TUBO PLASTICO FLEXIBLE DE 1/2"	MT	200	TUBO PLASTICO FLEXIBLE DE 1/2", PARA USO EN INSTALACIONES ELECTRICAS, FABRICADO EN PVC CORRUGADO
130	4.20871	TUBO PLASTICO FLEXIBLE DE 3/4"	MT	180	TUBO PLASTICO FLEXIBLE DE 3/4", PARA USO EN INSTALACIONES ELECTRICAS, FABRICADO EN PVC CORRUGADO
131	4.5683	VARILLA DE PLATA PARA SOLDAR	UNIDAD	50	VARILLA DE PLATA AL 5% PARA SOLDAR TUBERIAS DE COBRE CON COBRE, EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION,

LOTE 2 - AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

ÍTE M	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	3.18937	TUBO LED	UNIDAD	400	TUBO LED 6500K, 40000H DE VIDA UTIL, 18W, T8, MULTIVOLTAJE (60,000 HORAS VIDA UTIL, 2100 LUMEN, POLICARBONATO)
2	3010	CABLE TSJ NO. 2-14	MT	300	CABLE TSJ 2-14, LOS CONDUCTORES TIENEN UN AISLAMIENTO TERMOPLASTICO DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) Y UNA CUBIERTA DE NYLON.
3	3471	BASE PARA FOTOCELDA	UNIDAD	31	BASE PARA FOTOCELDA 15 AMPERIOS PARA RANGO DE VOLTAJE DE 110 A 130V
4	2.24173	FOCO LED 8W - 110V	UNIDAD	100	FOCO LED 110V, MULTIVOLTAJE DE 8 A 20W (14 WATTS 15,000 HORAS, 1310 LUMEN)
5	3.25770	REFLECTOR LED 120W	UNIDAD	15	PROYECTOR LED DE 120W A 150W, LUZ BLANCA, MULTIVOLTAJE IP65 (ALTERNATIVA 150 WATTS)
6	3.25773	REFLECTOR LED 315W	UNIDAD	15	PROYECTOR LED DE 200 A 350W, LUZ BLANCA, MULTIVOLTAJE IP65 (ALTERNATIVA 200 WATTS)
7	3129	TUBO FLUORESCENTE DE 32W	CAJA	36	TUBO FLUORESCENTE 32W T8 O T10 (ALTERNATIVA T10, PRESENTACION EN CAJA DE 25 UNIDADES)

8	3130	TUBO FLUORESCENTE DE 20 W	CAJA	20	TUBO FLUORESCENTE 20W T8 (ALTERNATIVA T10, 25 TUBOS POR CAJA)
9	3.25774	LED CUADRADO 1' X 1' 18W	UNIDAD	49	PANEL LED CUADRADO DE 1X1 PIE MÍNIMO DE 15 A 25W, MULTIVOLTAJE 60HZ, 6000K (2.000 LUMEN, 25.000 HORAS, EMPOTRAR)
10	3846	CAJA TERMICA 2 POLOS, 4 CIRCUITOS	UNIDAD	10	CAJA TÉRMICA MONOFÁSICA 2 POLOS 4 CIRCUITOS 100 AMP MAX
11	3.18481	REFLECTOR AHORRATIVO, PAR38, 20W, 120V	UNIDAD	80	REFLECTOR AHORRATIVO PAR38, 20W MAX, 120V MAX (TEMPERATURA COLOR)
12	3.19036	CAJA PLASTICA RECTANGULAR 12 X 8 X 4.5CM	UNIDAD	102	CAJA PLÁSTICA RECTANGULAR 12 X 8 X 4.5 CM DE PVC COLOR BLANCO
13	3.29947	CAJA TERMICA TRIFASICA, 125A, 12 CIRCUITOS	UNIDAD	4	CAJA TÉRMICA TRIFÁSICA, 125A, 12 CIRCUITOS
14	4.20903	FOCO AHORADOR DE 80 WATTS, 240 VOLTIOS, ROSCA E-40	UNIDAD	50	FOCO FLUORESCENTE DE ESPIRAL, ENTRE 70 A 90 W, 220 A 240V, ROSCA E40
15	3.25412	LUMINARIA LED PARA CALLE TIPO COBRA RANGO 150W-250W	UNIDAD	10	LUMINARIA LED TIPO COBRA 10,000 LM MIN, MULTIVOLTAJE, 6500K, IP65, 25000 H DE VIDA ÚTIL
16	3022	CABLE TSJ NO. 3-6	MT	200	CABLE TSJ 3-6, LOS CONDUCTORES TIENEN UN AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) Y UNA CUBIERTA DE NYLON.
17	3033	CABLE TSJ NO. 3-8	MT	500	CABLE TSJ 3-8, LOS CONDUCTORES TIENEN UN AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) Y UNA CUBIERTA DE NYLON.
18	3015	CABLE TSJ NO. 3-14	MT	200	CABLE TSJ NO. 3-14
19	3027	CABLE TNM NO. 3-14	MT	100	CABLE TNM NO. 3-14
20	3031	CABLE TSJ NO. 3-10	MT	400	CABLE TSJ 3-10, LOS CONDUCTORES TIENEN UN AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) Y UNA CUBIERTA DE NYLON.
21	3.15793	AUTOMATO 2P, 20A	UNIDAD	15	AUTOMATO 2P, 20A
22	3.25771	REFLECTOR LED 50W	UNIDAD	50	PROYECTOR LED 50W, MULTIVOLTAJE, 6000K MIN (VIDA ÚTIL 30,000 HORAS, MULTIVOLTAJE, LUMEN:4,250, POTENCIA 50 WATTS)
23	2872	CINTA AISLANTE NO. 23	ROLLO	50	CINTA AISLANTE A BASE DE HULE ETILENO-PROPILENO, QUE PROPORCIONE SELLO CONTRA LA HUMEDAD, PARA BAJA Y MEDIA TENSIÓN, CON UNA PELICULA ANTIADHERENTE QUE EVITA LA "AUTOFUSIÓN" ANTES DE USARSE
24	2935	CINCHO PLASTICO DE 8"	UNIDAD	1,700	CINCHO PLÁSTICO DE 8" COLOR NEGRO
25	3.12679	CABLE TSJ NO. 3-12	MT	800	CABLE TSJ 3-12, LOS CONDUCTORES TIENEN UN AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) Y UNA CUBIERTA DE NYLON.
26	3.19043	CINCHO PLASTICO 5"	UNIDAD	2,400	CINCHO PLÁSTICO 5"
27	2778	CABLE VULCAN TSJ 3-16	MT	100	CABLE TSJ 3-16, LOS CONDUCTORES TIENEN UN AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) Y UNA CUBIERTA DE NYLON.
28	2933	CINCHO PLASTICO DE 10"	UNIDAD	3,300	CINCHO PLÁSTICO DE 10" COLOR NEGRO
29	2934	CINCHO PLASTICO DE 12"	UNIDAD	2,800	CINCHO PLÁSTICO DE 12" COLOR NEGRO
30	2936	CINCHO PLASTICO DE 14"	UNIDAD	2,400	CINCHO PLÁSTICO DE 14" COLOR NEGRO
31	3133	BALASTRO DOBLE RS, 32W.	UNIDAD	75	BALASTRO DOBLE RS, 32W,
32	3469	FOTOCELDA 110/220V, 15A	UNIDAD	75	FOTOCELDA 1800W, DE 110 A 277V (CERTIFICADA UL)
33	5669	REGLETA *TOMA MULTIPLE*	UNIDAD	5	REGLETA *TOMA MÚLTIPLE*
34	3092	DADO TERMICO 20A, 1 POLO	UNIDAD	10	DADO TÉRMICO 20A, 1 POLO
35	3104	DADO TERMICO 20A, 2 POLOS	UNIDAD	20	DADO TÉRMICO 20 AMP 2 POLOS TIPO THOL
36	3.25143	AUTOMATO DE 32A, 3 POLOS	UNIDAD	5	AUTOMATO DE 32A, 3 POLOS
37	2876	CINTA AISLANTE NO. 33 DE 3/4"	ROLLO	350	CINTA AISLANTE SUPER 33 DE 3/4"
38	4.10715	RECEPTACULO DE BAQUELITA	UNIDAD	50	RECEPTÁCULO DE BAQUELITA ROSCA E27
39	3154	SWITCH TIPO DADO SENCILLO 110V	UNIDAD	50	SWITCH TIPO DADO SENCILLO MÍNIMO 15 AMPERIOS, TIPO TICINO
40	3.14471	FOCO FLUORESCENTE AHORRATIVO	UNIDAD	400	FOCO FLUORESCENTE AHORRATIVO DE ESPIRAL, ENTRE 20 Y 30 W, 110 A 130 V
41	3.12695	CANALETA PLASTICA 1" DE PARED	UNIDAD	50	CANALETA PLÁSTICA 1" DE PARED
42	3.18056	UNION DE EMPALME PARA CABLE #6	UNIDAD	40	UNIÓN DE EMPALME PARA CABLE #6
43	3.18062	UNION DE EMPALME PARA CABLE #2	UNIDAD	30	UNIÓN DE EMPALME PARA CABLE #2
44	3.25876	UNION DE EMPALME PARA CABLE #8	UNIDAD	55	UNIÓN DE EMPALME PARA CABLE #8
45	3153	TOMA DOBLE HEMBRA POLARIZADO 15AMP 120V COLOR MARFIL CON PLACA (INCLUYE TOMA DOBLE 15 AMPERIOS CUMPLE NORMA UL498 Y PLACA NYLON AUTOEXTINGUIBLE)	UNIDAD	250	TOMA DOBLE HEMBRA POLARIZADO 15AMP 120V COLOR MARFIL CON PLACA (INCLUYE TOMA DOBLE 15 AMPERIOS CUMPLE NORMA UL498 Y PLACA NYLON AUTOEXTINGUIBLE)
46	3841	CAJA TERMICA 2 POLOS, 2 CIRCUITOS	UNIDAD	15	CAJA TÉRMICA 2 POLOS, 2 CIRCUITOS
47	3.24942	LUMINARIA LED TIPO PANEL 2' X 2'	UNIDAD	10	LUMINARIA TIPO PANEL LED 2' X 2', 6000 K MÍNIMO, MULTIVOLTAJE, 30,000 HORAS MIN DE VIDA ÚTIL, MAX 50W (VIDA ÚTIL: 50,000 HORAS, POTENCIA 36 WATTS, TEMPERATURA 65.000K, MUTIVOLTAJE, 4,000 LUMEN)

48	3.13242	LAMPARA DE EMERGENCIA, DOS FAROS	UNIDAD	5	LAMPARA DE EMERGENCIA, MULTIVOLTAJE, LUZ BLANCA, TIEMPO DE OPERACION 90 MIN, 130 LUM MIN, (CERTIFICACION UL, 220 LUMEN, 2 WATTS, 65,000 K, MULTIVOLTAJE, TIEMPO DE OPERACION 90 MINUTOS)
49	3.12694	CANALETA PLASTICA 1 1/2" DE PARED	UNIDAD	50	CANALETA PLÁSTICA 1 1/2" DE PARED

LOTE 3 – EX FENADESAL

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	2.27640	CAJA RECTANGULAR 4 X 2 X 1/2 - 3/4"	UNIDAD	5	CAJA RECTANGULAR PESADA 4 X 2 X ¾ PLG GALVANIZADO
2	3476	CEPO DE COBRE VARIAS MEDIDAS	UNIDAD	15	DIMENSIONADO PARA ACOMODAR AMPLIAS COMBINACIONES DE ALAMBRE Y CABLES DE COBRE No. 8, MATERIAL: COBRE ELECTROLÍTICO*
3	2.15991	CINTA AISLANTE	UNIDAD	4	RETARDANTE A LA LLAMA, 19 MM X 18,3 M X 0,15 MM NORMA UL LISTED 539H.
4	4.25850	FOCO LED 40-50 W, 100-240V.	UNIDAD	25	FOCO LED 40-50 W, 100-240V.
5	2.27532	SWITCH TERMICO 1 POLO 15 AMPERIOS	UNIDAD	6	UTILIZADO PARA CONEXIÓN A CENTROS DE CARGA Y PANELES, BAJO NORMA E11592
6	2.24172	TUBO LED 18W - 110V - 1.20M	UNIDAD	50	TUBO LED 18W - 110V - 1.20M

LOTE 4 - PUERTO DE LA UNIÓN

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	2.29704	FUSIBLE LINK PARA ALTA TENSION DE 10A	UNIDAD	15	FUSIBLE DE TIPO K EXTRAÍBLE 10A, VOLTAJE NOMINAL: 11-38KV, CORRIENTE NOMINAL: 1-500A, TIPO: K. CABEZAL DE BOTÓN EXTRAÍBLE O FIJO
2	2.29705	FUSIBLE LINK PARA ALTA TENSION DE 15A	UNIDAD	15	FUSIBLE DE TIPO K EXTRAÍBLE 15A, VOLTAJE NOMINAL: 11-38KV, CORRIENTE NOMINAL: 1-500A, TIPO: K. CABEZAL DE BOTÓN EXTRAÍBLE O FIJO
3	3.25305	LUMINARIA LED TIPO CAMPANA 200W A 250W	UNIDAD	20	LUMINARIA COLGANTE TIPO CAMPANA LED 200W A 250W, LUZ BLANCA, AC100-240V, CON ACCESORIOS DE SUJECIÓN DE TIPO COLGANTE, RESISTENTE A LA INTERPERIE, IP 65
4	4.5715	FOCO AHORRADOR DE 25W. 120V.	UNIDAD	12	FOCO 12 VDC, BASE E26 CON ROSCA, LUZ BLANCA 2800K, 25 W.
5	6.23289	TOMACORRIENTE MACHO PARA EXTENSIÓN TRIFILAR 120V	UNIDAD	25	TOMA MACHO POLARIZADO, CAPACIDAD: 15 AMPERIOS/125 VOLTIOS, ABRAZADERA QUE SUJETE EL CABLE PARA MAYOR RESISTENCIA A TIRONES FUERTES
6	6.23290	TOMACORRIENTE HEMBRA PARA EXTENSIÓN TRIFILAR 120V	UNIDAD	25	TOMA CORRIENTE HEMBRA PARA EXTENSIÓN, POLARIZADO, 15 AMPERIOS, 125 VOLTIOS
7	6.26236	LUMINARIA DE TUBO TIPO LED 110V - 120V	UNIDAD	100	TUBOS DE LUMINARIA LED DE 18 A 20W, TIPO T8, 85-277V
8	6.27979	LÁMPARA TIPO COBRA	UNIDAD	15	LÁMPARA LED TIPO COBRA 150 O 250W. LUZ BLANCA, 80-277VAC PARA ALUMBRADO PÚBLICO, IP 66, DEBE INCLUIR FOTOCELDA

LOTE 5 - OFICINA CENTRAL

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	2.28436	PILA ALCALINA DE 1.5V AAA	PAR	10	PILA ALCALINA DE 1.5V AAA
2	2.28439	PILA ALCALINA DE 1.5V TIPO C	PAR	12	PILA ALCALINA DE 1.5V TIPO C
3	2.29639	DETECTOR DE MOVIMIENTO	UNIDAD	6	130 VOLTIOS, FRECUENCIA 60 HZ, CARGA MAX 800 W- 200W, INFRAROJO, AL TECHO
4	3142	TOMA HEMBRA TIPO DADO 110V	UNIDAD	12	TOMA HEMBRA TIPO DADO 110V
5	2.14566	SECADOR DE MANOS CON SENSOR	UNIDAD	1	120 VOLTIOS, AUTOMATICO, 60 HZ, 1500 WATTS, A LA PARED, CON SENSOR

SECCIÓN III FORMULARIOS

F1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

[El Oferente debe completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones en su formato ni se aceptan sustituciones.]

El abajo firmante, declaro que:

He leído y examinado el Documento de Invitación y Documento de Solicitud de Ofertas No. _____, acerca de _____ y no tengo reserva con respecto a él, incluida(s) la(s) Enmienda(s) N°: [Insertar el número y la fecha de emisión de cada enmienda]. (en caso de existir).

1. Ofrezco proporcionar lo acordado conforme al Documento de Invitación y al cumplimiento de la Sección II – Especificaciones Técnicas.
2. Los montos totales de la oferta por los lotes ofertados es la siguiente:

LOTE	EMPRESA	MONTO OFERTADO US \$ SIN IVA
1	Puerto de Acajutla	
2	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	
3	Ex FENADESAL	
4	Puerto de La Unión	
5	Oficina Central	
Total, US\$ sin IVA		
13% IVA		
Total, General IVA Incluido		

3. La oferta será válida desde la fecha establecida como fecha límite para presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes, durante el plazo de validez establecido, es decir **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** y continuará siendo vinculante y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de ese plazo.
4. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento Contractual conforme a lo establecido en el Formulario 12, de las Instrucciones a los Oferentes.
5. No tengo /Mi representada no tiene conflicto/s de interés/es conforme a las Instrucciones a los Oferentes.
6. Entiendo/Entendemos que esta oferta, junto con su Notificación de Adjudicación, será vinculante entre nosotros, hasta que se suscriba un documento formal.
7. Entiendo/Entendemos que la **UCP de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma** no está obligada a aceptar la oferta más favorable ni ninguna otra oferta que reciba, según el artículo 83 de la LCP.

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado
Sello de la Empresa (si hubiere)

F2. FORMULARIO DE LISTA DE CANTIDADES (PLAN DE OFERTA)

Fecha: _____

(Los Oferentes deberán remitir sus ofertas en este formato, indicando los precios unitarios con 2 decimales y con IVA incluido).

Estimados Señores

Referencia de proceso: No. _____

A continuación, presentamos nuestra oferta de acuerdo a lo siguiente:

LOTE 1. PUERTO DE ACAJUTLA

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	TOTAL US\$ SIN IVA
1	4.29481	AISLADOR DE ESPUMA TERMICA FLEXIBLE 3/8"	UNIDAD	15		
2	4.28644	AISLADOR DE ESPUMA TERMICA FLEXIBLE 5/8"	UNIDAD	20		
3	4.26139	CANALETA PLASTICA DE PISO	UNIDAD	10		
4	4.18461	TUBO PLASTICO FLEXIBLE DE 1"	MT	150		
5	4.8985	BOTON PULSADOR DE HONGO 7220452	UNIDAD	1		
6	3.7762	CAPACITOR DE MARCHA, 5MFD, 370VAC	UNIDAD	2		
7	1136	CONECTADORES RECTOS ALUMINIO DE 3/4"PARA CORAZA.	UNIDAD	60		
8	3.19473	CONTACTOR 3 POLOS, 25A, BOBINA 120VAC	UNIDAD	16		
9	3.19472	CONTACTOR 3 POLOS, 40A, BOBINA 120VAC	UNIDAD	4		
10	4.6497	CONTACTOR DE 45 AMP.	UNIDAD	7		
11	4.6498	CONTACTOR DE 90 AMP.	UNIDAD	1		
12	5005	CONTACTOR DE SISTEMA ELECTRICO 230V.16A.	UNIDAD	10		
13	5008	CONTACTOR PARA SISTEMA ELECTRICO 230V.25A.	UNIDAD	10		
14	5010	CONTACTOR PARA SISTEMA ELECTRICO 230V.9A.	UNIDAD	16		
15	4.10000	INTERRUPTOR FINAL DE CARRERA	UNIDAD	22		
16	4253	INTERRUPTOR DE EMERGENCIA TIPO HONGO	UNIDAD	4		
17	1789	TERMINAL DE OJO DE 3/8"	UNIDAD	120		
18	1778	TERMINAL HEMBRA TIPO BALA	UNIDAD	100		
19	1779	TERMINAL MACHO TIPO BALA	UNIDAD	100		
20	4.12028	TERMINALES DE OJO 5/16"	UNIDAD	50		
21	4.12029	TERMINALES DE OJO 7/16"	UNIDAD	100		
22	1844	TERMINALES DE OJO DE 1/4 TC-117	UNIDAD	100		
23	1845	TERMINALES DE OJO DE 3/16	UNIDAD	170		
24	5970	ABRAZADERA CONDUIT DE 1"	UNIDAD	100		
25	5754	ABRAZADERA PARA TUBERIA CONDUIT DE 1/2"	UNIDAD	50		
26	5756	ABRAZADERA PARA TUBERIA CONDUIT DE 3/4"	UNIDAD	100		
27	4.20868	ADAPTADOR MACHO PARA TUBO FLEXIBLE DE 1/2"	UNIDAD	75		
28	4.20869	ADAPTADOR MACHO PARA TUBO FLEXIBLE DE 3/4"	UNIDAD	75		
29	4.26617	AUTOMATO DE 1 P 32 AMP	UNIDAD	5		
30	4.26614	AUTOMATO DE 2 P 50 AMP	UNIDAD	2		
31	5189	BASES PARA FOTOCELDAS	UNIDAD	15		
32	2680	BATERIA 1.5V. "AAA"	UNIDAD	34		
33	4.19104	BATERIA LR 14/C	UNIDAD	25		
34	2681	BATERIA PACHA DE 9 V	UNIDAD	10		
35	2760	BOTONERAS	UNIDAD	5		
36	5179	CABLE NEOPRENE PARA TELEFONO.	MT	1,000		
37	5905	CABLE TFF.20 NO. 16	MT	200		
38	5761	CABLE THHN NO. 1/0	MT	200		
39	3071	CABLE THHN No. 10	MT	1,000		
40	3.7935	CABLE THHN NO. 4	MT	800		
41	3075	CABLE THW NO. 8	MT	700		
42	2764	CABLE VULCAN TSJ 3-12	MT	400		
43	2778	CABLE VULCAN TSJ 3-16	MT	100		
44	2765	CABLE VULCAN TSJ 3-14	MT	200		
45	6798	CABLE WP N° 6	MT	500		
46	2.16772	CABLE WP TRIPLEX # 6	MT	1,300		
47	5989	CAJA CUADRADA 4" X 4"	UNIDAD	50		
48	5402	CAJA UNIVERSAL DE 2" X 4" PARA DUELA DLP	UNIDAD	60		
49	4.28764	CANALETA PLASTICA DE 20 X 12MM	UNIDAD	10		
50	4.28765	CANALETA PLASTICA DE 32 X 16MM	UNIDAD	15		
51	4.25033	CAPACITOR DE 40 MF	UNIDAD	2		
52	4.6448	CEPO DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO PARA CABLE 4	UNIDAD	15		
53	5988	CEPO DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO PARA CABLE 4/0	UNIDAD	6		

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	TOTAL US\$ SIN IVA
54	4.6548	CEPO YP 2/0	UNIDAD	10		
55	5637	CINCHO BANDIT DE 3/4"	MT	120		
56	2933	CINCHO PLASTICO DE 10"	UNIDAD	600		
57	2934	CINCHO PLASTICO DE 12"	UNIDAD	100		
58	2936	CINCHO PLASTICO DE 14"	UNIDAD	100		
59	4.6523	CINCHO PLASTICO DE 17"	UNIDAD	500		
60	2932	CINCHO PLASTICO DE 6"	UNIDAD	50		
61	2872	CINTA AISLANTE NO. 23	ROLLO	25		
62	2876	CINTA AISLANTE No. 33 DE 3/4"	ROLLO	450		
63	3720	CINTA GRIS TAPA TUBO	ROLLO	25		
64	4.21213	CLEVIS GALVANIZADO CON AISLADOR	UNIDAD	25		
65	4.26621	CONDUCTO FLEXIBLE NO METALICO DE 1"	MT	50		
66	4.26619	CONDUCTO FLEXIBLE NO METALICO DE 1/2"	MT	50		
67	4.26622	CONDUCTO FLEXIBLE NO METALICO DE 2"	MT	10		
68	4.26620	CONDUCTO FLEXIBLE NO METALICO DE 3/4"	MT	50		
69	2.16866	CONECTOR DE COMPRESION YP2U3	UNIDAD	10		
70	4.25556	CONECTOR MACHO RJ45 BLINDADO PARA CABLE SFTP	UNIDAD	25		
71	4.26623	CONECTOR NO METALICO 0-90° PARA CONDUCTO FLEXIBLE DE 1"	UNIDAD	10		
72	4.26624	CONECTOR NO METALICO 0-90° PARA CONDUCTO FLEXIBLE DE 1/2"	UNIDAD	10		
73	4.26625	CONECTOR NO METALICO 0-90° PARA CONDUCTO FLEXIBLE DE 3/4"	UNIDAD	10		
74	4.27115	CONECTOR NO METALICO PARA CONDUCTO FLEXIBLE DE 2"	UNIDAD	6		
75	5087	CONECTORES CURVOS PARA CORAZA LT DE 3/4	UNIDAD	25		
76	4835	CONECTORES CURVOS PARA CORAZADE 1/2"	UNIDAD	25		
77	4818	CONECTORES PARA CORAZA RECTOS DE 1/2"	UNIDAD	25		
78	4.9254	CONECTORES PLUG MACHO RJ 45	UNIDAD	152		
79	4819	CONECTORES RECTOS DE 3/4"	UNIDAD	25		
80	4823	CONECTORES RECTOS PARA CORAZA LT DE 1"	UNIDAD	25		
81	4.29286	CONTACTOR 12 AMP. 230/240 VAC	UNIDAD	10		
82	4.25039	CONTACTOR DE 35 AMPERIOS	UNIDAD	16		
83	4.29174	CONTACTOR TRIFASICO PARA 10HP	UNIDAD	1		
84	4.29176	CONTACTOR TRIFASICO PARA 30HP	UNIDAD	1		
85	4.29173	CONTACTOR TRIFASICO PARA 5HP	UNIDAD	1		
86	4.29177	CONTACTOR TRIFASICO PARA 60HP	UNIDAD	1		
87	3599	CONTROLADOR PROGRAMABLE	UNIDAD	1		
88	4.19606	CORDON ESPIRAL PARA TELEFONO	UNIDAD	5		
89	2.18104	CUERPO CONDUIT LB DE 1 1/2"	UNIDAD	5		
90	4.6397	CUERPO CONDUIT LB DE 2" CON TAPADERA	UNIDAD	5		
91	4.29381	FOCO LED 12 - 17 W, 120V - 240V	UNIDAD	127		
92	4.25850	FOCO LED 40-50 W, 100-240V.	UNIDAD	26		
93	5186	FOTOCELDAS PARA LAMPARAS.	UNIDAD	10		
94	5403	GUARDAMOTOR 220V DE 1.5 A 5A	UNIDAD	9		
95	5405	GUARDAMOTOR 220V DE 5 A 10A	UNIDAD	11		
96	6808	GUARDAMOTOR TRIFASICO 220V DE 22A A 32A	UNIDAD	2		
97	4.25042	INTERRUPTOR FLOTADOR	UNIDAD	4		
98	4.27119	LAMPARA DE PEDESTAL DECORATIVA	UNIDAD	15		
99	4.21215	LUMINARIA COMPLETA DE ALTA EFICIENCIA 2 X 2 PIES	UNIDAD	20		
100	4.21214	LUMINARIA COMPLETA DE ALTA EFICIENCIA 2 X 4 PIES	UNIDAD	20		
101	4.23602	LUMINARIA COMPLETA OJO DE BUEY TIPO LED, 120V, 11-23 WATTS	UNIDAD	10		
102	4.24534	LUMINARIA COMPLETA PARA INTemperie IP 67 CON DOS TUBOS LED DE 4 PIES.	UNIDAD	10		
103	4.20212	LUMINARIA DE ALTA EFICIENCIA TIPO LED	UNIDAD	20		
104	4.29839	LUMINARIA LED TIPO REFLECTOR DE POR LO MENOS DE 22,100 LUMENES	UNIDAD	20		
105	3144	PLACA SENCILLA CON CHASIS	UNIDAD	10		
106	4.5729	PROTECCION TIPO AUTOMATO DE 20 AMP.	UNIDAD	45		
107	6588	REBALSE PARA COCINA 6"	UNIDAD	16		
108	6589	REBALSE PARA COCINA 8"	UNIDAD	16		
109	5178	RECEPTACULOS DE PORCELANA	UNIDAD	20		
110	4.28207	REFLECTOR INALAMBRICO 18 VOLTIOS	UNIDAD	2		
111	4252	RESINA EPOXICA	BOLSA	20		
112	3154	SWITCH TIPO DADO SENCILLO 110V	UNIDAD	50		
113	5991	TAPADERA PARA CAJA CUADRADA 4" X 4"	UNIDAD	30		
114	5993	TAPADERA REDONDA PARA CAJA OCTAGONAL	UNIDAD	40		
115	5648	TERMINAL "UY" PARA TELEFONO	UNIDAD	100		
116	6546	TERMINAL BLOCK PARA COCINA ELECTRICA	UNIDAD	6		
117	5895	TERMINAL DE OJO PARA CABLE 1/0	UNIDAD	18		
118	4257	TERMINAL DE OJO PARA CABLE 3/0	UNIDAD	20		
119	5898	TERMINAL DE OJO PARA CABLE NO. 4 TM-25-L	UNIDAD	6		
120	5897	TERMINALES DE OJO PARA CABLE NO. 6	UNIDAD	108		
121	3153	TOMA DOBLE HEMBRA POLARIZADO 110V	UNIDAD	110		

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	TOTAL US\$ SIN IVA
122	5191	TOMA TETRAPOLAR HEMBRA	UNIDAD	13		
123	5190	TOMA TETRAPOLAR MACHO	UNIDAD	13		
124	4.12101	TRANSFORMADOR 120/240V PRIMARIO Y SECUNDARIO	UNIDAD	18		
125	5210	TUBO CONDUIT ALUMINIO DE 1/2"	UNIDAD	10		
126	4.28767	TUBO DE ALUMINIO CONDUIT DE 1"	UNIDAD	95		
127	4.28768	TUBO DE ALUMINIO CONDUIT DE 3/4"	UNIDAD	90		
128	4.20216	TUBO LED DE 4', 20W.	UNIDAD	100		
129	4.20870	TUBO PLÁSTICO FLEXIBLE DE 1/2"	MT	200		
130	4.20871	TUBO PLÁSTICO FLEXIBLE DE 3/4"	MT	180		
131	4.5683	VARILLA DE PLATA PARA SOLDAR	UNIDAD	50		
TOTAL SIN INCLUIR IVA US \$						
13% IVA						
TOTAL CON IVA INCLUIDO US \$						

LOTE 2. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	TOTAL US\$ SIN IVA
1	3.18937	TUBO LED	UNIDAD	400		
2	3010	CABLE TSJ NO. 2-14	MT	300		
3	3471	BASE PARA FOTOCELDA	UNIDAD	31		
4	2.24173	FOCO LED 8W - 110V	UNIDAD	100		
5	3.25770	REFLECTOR LED 120W	UNIDAD	15		
6	3.25773	REFLECTOR LED 315W	UNIDAD	15		
7	3129	TUBO FLUORESCENTE DE 32W	CAJA	36		
8	3130	TUBO FLUORESCENTE DE 20 W	CAJA	20		
9	3.25774	LED CUADRADO 1' X 1' 18W	UNIDAD	49		
10	3846	CAJA TERMICA 2 POLOS, 4 CIRCUITOS	UNIDAD	10		
11	3.18481	REFLECTOR AHORRATIVO, 20W, PAR38, 120V	UNIDAD	80		
12	3.19036	CAJA PLASTICA RECTANGULAR 12 X 8 X 4.5CM	UNIDAD	102		
13	3.29947	CAJA TERMICA TRIFASICA, 125A, 12 CIRCUITOS	UNIDAD	4		
14	4.20903	FOCO AHORRADOR DE 80 WATTS, 240 VOLTIOS, ROSCA E-40	UNIDAD	50		
15	3.25412	LUMINARIA LED PARA CALLE TIPO COBRA RANGO 150W-250W	UNIDAD	10		
16	3022	CABLE TSJ NO. 3-6	MT	200		
17	3033	CABLE TSJ NO. 3-8	MT	500		
18	3015	CABLE TSJ NO. 3-14	MT	200		
19	3027	CABLE TNM NO. 3-14	MT	100		
20	3031	CABLE TSJ NO. 3-10	MT	400		
21	3.15793	AUTOMATO 2P, 20A	UNIDAD	15		
22	3.25771	REFLECTOR LED 50W	UNIDAD	50		
23	2872	CINTA AISLANTE NO. 23	ROLLO	50		
24	2935	CINCHO PLASTICO DE 8"	UNIDAD	1,700		
25	3.12679	CABLE TSJ NO. 3-12	MT	800		
26	3.19043	CINCHO PLASTICO 5"	UNIDAD	2,400		
27	2778	CABLE VULCAN TSJ 3-16	MT	100		
28	2933	CINCHO PLASTICO DE 10"	UNIDAD	3,300		
29	2934	CINCHO PLASTICO DE 12"	UNIDAD	2,800		
30	2936	CINCHO PLASTICO DE 14"	UNIDAD	2,400		
31	3133	BALASTRO DOBLE RS, 32W.	UNIDAD	75		
32	3469	FOTOCELDA 110/220V, 15A	UNIDAD	75		
33	5669	REGLETA *TOMA MULTIPLE*	UNIDAD	5		
34	3092	DADO TERMICO 20A, 1 POLO	UNIDAD	10		
35	3104	DADO TERMICO 20A, 2 POLOS	UNIDAD	20		
36	3.25143	AUTOMATO DE 32A, 3 POLOS	UNIDAD	5		
37	2876	CINTA AISLANTE No. 33 DE 3/4"	ROLLO	350		
38	4.10715	RECEPTACULO DE BAQUELITA	UNIDAD	50		
39	3154	SWITCH TIPO DADO SENCILLO 110V	UNIDAD	50		
40	3.14471	FOCO FLUORESCENTE AHORRATIVO	UNIDAD	400		
41	3.12695	CANALETA PLASTICA 1" DE PARED	UNIDAD	50		
42	3.18056	UNION DE EMPALME PARA CABLE #6	UNIDAD	40		
43	3.18062	UNION DE EMPALME PARA CABLE #2	UNIDAD	30		
44	3.25876	UNION DE EMPALME PARA CABLE #8	UNIDAD	55		
45	3153	TOMA DOBLE HEMBRA POLARIZADO 110V	UNIDAD	250		
46	3841	CAJA TERMICA 2 POLOS, 2 CIRCUITOS	UNIDAD	15		
47	3.24942	LUMINARIA LED TIPO PANEL 2' X 2'	UNIDAD	10		
48	3.13242	LAMPARA DE EMERGENCIA, DOS FAROS	UNIDAD	5		
49	3.12694	CANALETA PLASTICA 1 1/2" DE PARED	UNIDAD	50		
TOTAL SIN INCLUIR IVA US \$						

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	TOTAL US\$ SIN IVA
					13% IVA	
TOTAL CON IVA INCLUIDO US \$						

LOTE 3. EX FENADESAL

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	TOTAL US\$ SIN IVA
1	2.27640	CAJA RECTANGULAR 4X2X1/2 - 3/4"	UNIDAD	5		
2	3476	CEPO DE COBRE VARIAS MEDIDAS	UNIDAD	15		
3	2.15991	CINTA AISLANTE	UNIDAD	4		
4	4.25850	FOCO LED 40-50 W, 100-240V.	UNIDAD	25		
5	2.27532	SWITCH TERMICO 1 POLO 15 AMPERIOS	UNIDAD	6		
6	2.24172	TUBO LED 18W - 110V - 1.20M	UNIDAD	50		
					TOTAL SIN INCLUIR IVA US \$	
					13% IVA	
TOTAL CON IVA INCLUIDO US \$						

LOTE 4. PUERTO DE LA UNIÓN

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	TOTAL US\$ SIN IVA
1	2.29704	FUSIBLE LINK PARA ALTA TENSION DE 10A	UNIDAD	15		
2	2.29705	FUSIBLE LINK PARA ALTA TENSION DE 15A	UNIDAD	15		
3	3.25305	LUMINARIA LED TIPO CAMPANA 200W A 250W	UNIDAD	20		
4	4.5715	FOCO AHORRADOR DE 25W 120V.	UNIDAD	12		
5	6.23289	TOMACORRIENTE MACHO PARA EXTENSION TRIFILAR 120V	UNIDAD	25		
6	6.23290	TOMACORRIENTE HEMBRA PARA EXTENSION TRIFILAR 120V	UNIDAD	25		
7	6.26236	LUMINARIA DE TUBO TIPO LED 110V - 120V	UNIDAD	100		
8	6.27979	LAMPARA TIPO COBRA	UNIDAD	15		
					TOTAL SIN INCLUIR IVA USD \$	
					13% IVA	
TOTAL CON IVA INCLUIDO USD \$						

LOTE 5. OFICINA CENTRAL

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	TOTAL US\$ SIN IVA
1	2.28436	PILA ALCALINA DE 1.5V AAA	PAR	10		
2	2.28439	PILA ALCALINA DE 1.5V TIPO C	PAR	12		
3	2.29639	DETECTOR DE MOVIMIENTO	UNIDAD	6		
4	3142	TOMA HEMBRA TIPO DADO 110V	UNIDAD	12		
5	2.14566	SECADOR DE MANOS CON SENSOR	UNIDAD	1		
					TOTAL SIN INCLUIR IVA USD \$	
					13% IVA	
TOTAL CON IVA INCLUIDO USD \$						

Nombre y Firma del Representante Legal

Sello de la Empresa

Nombre y firma
SELLO (si hubiere)

*La Lista de Cantidades que se incluya en la oferta deben llevar la firma del Representante Legal de la Empresa o quien este designe, así como el sello del Oferente en caso hubiere.
Deberá utilizarse en los montos ofertados 2 decimales.*

F3. FORMULARIO PARTICIPACIÓN DE PROCESOS EN CEPA

NÚMERO DE REFERENCIA DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO
LP (código del proceso)- número/año	"-----"

Con base al artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el Oferente podrá presentar el formulario F3, en el que indique, **los procesos en los que ha participado en la CEPA, en los años 2022 y 2023**. Aplica para la documentación legal y financiera incluida en el Sobre 1; los cuales deberán estar vigentes a la fecha de recepción de ofertas. Los documentos que no estén vigentes a la fecha de recepción de ofertas, serán subsanados a requerimiento del PEO.

En el caso que no presente el formulario F3, deberá presentar toda la documentación legal y financiera requerida.

F4. FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre Completo de la Sociedad / Persona Natural	
Fecha de Nacimiento / Fecha de Creación de la Sociedad	
País de origen	
Tipo	Natural ___ Jurídica___
Clasificación	Micro ___ pequeña ___ mediana ___ grande___
Giro	
Nombre del Representante Legal (si aplica)	
No. de Documento del Representante Legal (si aplica) DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.	
No. NIT del Representante Legal. (si aplica)	
No. NIT de la Sociedad / Persona Natural	
Nómina o número de Accionistas	N° de hombres _____ N° de mujeres _____
INFORMACIÓN DEL OFERENTE PARA NOTIFICACIONES Y CONTRATACIÓN	
Nombre de la Persona de Contacto (persona el proveedor que será de enlace entre CEPA y el Oferente/contratista)	
Teléfono fijo	
Número de celular (WhatsApp)	
Dirección de las oficinas	
Correo electrónico: (a este correo electrónico se remitirá toda la información relacionada con esta adquisición)	
Aceptación de notificación por correo electrónico y/o WhatsApp	Si acepto ___ No acepto: ___

F5. FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA (PERSONA NATURAL - APODERADO)

SEÑOR/A
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS
PRESENTE

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Yo _____, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número _____ (ocupación), con domicilio en _____, municipio de _____ departamento de _____, en mi carácter de _____ del señor _____ con Documento Único de Identidad número _____, lo cual compruebo con _____ (escritura o escrito con firma legalizada) de fecha _____. DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE MI MANDANTE: a) Se encuentra en capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones públicas objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas; b) Se comprometo a proporcionar y actualizar toda la información referente a mi ubicación, medios de contacto, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas; c) Autoriza la presentación de toda la documentación técnica y económica contenida en la oferta del proceso en relación y que es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el Documento de Solicitud de Oferta; d) Abstenerse de participar en procesos de compras y /o adquisiciones en caso estuviere sancionado, así como informar a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras en caso que, en el transcurso de un proceso de compra, y /o adquisición se me sancione por parte de la entidad contratante u otra distinta; e) Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia. Por tanto, me comprometo a no participar en prácticas no competitivas; f) Se encuentra solvente en las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. g) En caso de ser adjudicada mi representada, me comprometo a entregar en tiempo, cantidad y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas. Si el o los ítems no cumple(n) con las Especificaciones Técnicas requeridas por CEPA en el Documento de Solicitud de Ofertas, será(n) rechazado(s) por el Administrador de la Orden de Compra, debiendo presentar un documento que si cumpla con lo requerido, y aceptar los procedimientos establecidos por la misma; h) Que de resultar adjudicado, y en caso de ser necesario se comprometo a presentar las solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, vigentes previo a la firma de la Orden de Compra; i) Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar firmo.

F. _____
(FIRMA APODERADA)

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA

DECLARACIÓN JURADA (PERSONA JURÍDICA-APODERADO)

SEÑOR/A
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS
PRESENTE

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Yo _____, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número _____ (ocupación), con domicilio en _____, municipio de _____ departamento de _____, actuando en mi calidad de _____ del señor _____ con Documento Único de Identidad número _____, lo cual compruebo con _____ (escritura o escrito con firma legalizada) de fecha _____ quien es el Representante Legal de la sociedad _____. DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE LA SOCIEDAD QUE MI MANDANTE REPRESENTA:) Se encuentra en capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones públicas objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas; b) Se comprometo a proporcionar y actualizar toda la información referente a mi ubicación, medios de contacto, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas; c) Autoriza la presentación de toda la documentación técnica y económica contenida en la oferta del proceso en relación y que es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el Documento de Solicitud de Oferta; d) Abstenerse de participar en procesos de compras y /o adquisiciones en caso estuviere sancionado, así como informar a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras en caso que, en el transcurso de un proceso de compra, y /o adquisición se me sancione por parte de la entidad contratante u otra distinta; e) Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia. Por tanto, me comprometo a no participar en prácticas no competitivas; f) Se encuentra solvente en las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. g) En caso de ser adjudicada mi representada, me comprometo a entregar en tiempo, cantidad y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas. Si el o los ítems no cumple(n) con las Especificaciones Técnicas requeridas por CEPA en el Documento de Solicitud de Ofertas, será(n) rechazado(s) por el Administrador de la Orden de Compra, debiendo presentar un documento que si cumpla con lo requerido, y aceptar los procedimientos establecidos por la misma; h) Que de resultar adjudicado, y en caso de ser necesario se comprometo a presentar las solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, vigentes previo a la firma de la Orden de Compra; i) Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar firmo.

F. _____
(FIRMA APODERADA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

F6. FORMULARIO DE CARTA COMPROMISO PARA EL OFERENTE

Fecha_____

Señores
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)
Presente

Estimados Señores:

Yo (nombre del representante legal o apoderado), actuando en mi calidad de (representante legal, administrador único o apoderado) de la sociedad _____, declaro haber leído cada una de las especificaciones descritas en la SECCIÓN II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del Documento de Solicitud de Oferta de la **Licitación Competitiva CEPA LC-27/2023 "SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA"**; y que los materiales ofertados cumplen con las especificaciones y normativas requeridas; y que de ser adjudicada mi representada, me comprometo a cumplir con todas las características o especificaciones de establecidos, así como con los procedimientos de CEPA, en el sentido que todo material que no cumpla técnicamente será rechazado por los Administradores de la Orden de Compra y será devuelto al Contratista para que se sustituya en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**.

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal o Apoderado
Sello de la Empresa (si hubiere)

F7. FORMULARIO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (si fuese orden de compra deberá acondicionarse a dicho documento)

_____ [Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la Oficina Central o Sucursal Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección]

Fecha: _____

Con fecha [____], [Nombre del Contratista] (en adelante denominado el "Principal") ha celebrado el Contrato N.º [insertar el número de referencia del contrato] con el [Nombre de la institución contratante], por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción del suministro] (en adelante denominado el "Contrato").

A petición del Principal, [nombre de la Aseguradora o Banco] (en lo sucesivo, la "FIADORA") por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor del [Nombre de la institución contratante], constituyendo en este acto la presente GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la "Suma Garantizada"), para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Principal de conformidad con y bajo el Contrato.

La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los [cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el Principal ha contravenido sus obligaciones contractuales, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.

Esta garantía se otorga por un plazo de [____] meses contados a partir del día [____]. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta garantía de fianza deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado. Considerando que el Beneficiario puede exigir del Principal la prórroga de la presente garantía si no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento del Contrato veintiocho días antes de dicha fecha de vencimiento, nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, en dicho plazo de veintiocho días, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca, que no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento por razones atribuibles al Principal y que la presente garantía no ha sido prorrogada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Demanda, [Publicación].

Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente y renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, al beneficio de excusión de bienes y al derecho de exigir garantías al depositario de los bienes embargados, que será designado por el [Nombre de la institución contratante], a quien releva de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta de la Fiadora las costas procesales aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas.

En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Cumplimiento Contractual en la ciudad de [____] a los [____] días del mes de [____] de [____].

[NOMBRE]

[firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario

F8. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE CUENTA BANCARIA

Fecha: _____

Yo, _____ en calidad de _____, de la sociedad _____.

Hago referencia a la nota _____, mediante la cual recibí la notificación de adjudicación de la Licitación Competitiva CEPA LC-27/2023 " _____", autorizada por Junta Directiva, mediante el Punto _____ del Acta _____ de fecha _____. Por el monto de US\$ _____ IVA Incluido, a favor de mi representada.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 21 Forma de Pago del literal G de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, una de las opciones que tiene el Oferente Adjudicado es el pago electrónico, por lo que a continuación declaro la cuenta bancaria con los siguientes datos:

Nombre de la cuenta: _____

Tipo de cuenta Bancaria: _____

Número de Cuenta Bancaria: _____

Nombre del Banco: _____

Lo anterior, para ser presentada en la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para que la cuenta que detallé sea utilizada por CEPA para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sea legal o contractualmente exigible relacionales con la orden de compra derivado de la Licitación Competitiva _____.

en los procesos de pago a mi representada

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal

Sello de la sociedad

F9. REQUERIMIENTOS A PRESENTAR SOBRE PAGO ELECTRÓNICO

De acuerdo al Código Tributario, en el marco de la implementación de la Facturación Electrónica en El Salvador, aprobadas mediante Decreto Legislativo N°487 y vigentes a partir del 20 de septiembre de 2022.

Al respecto de conformidad a esas reformas, en su artículo 119-A inciso primero literal b), la Administración Tributaria, emitió la Normativa de Cumplimiento de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) de fecha 13 de enero de 2023, versión 1.0 la cual establece lo siguiente:

- Emisión (Inciso cuarto) (numeral 6)

“En ambas modalidades (6.1 Transmisión Previa y 6.2 Transmisión Diferida), los citados documentos, deberán entregarse a sus receptores con la misma estructura de datos y formato electrónico en que fueron generados y firmados. Es decir, un DTE (JSON) y una versión legible”.

- Entrega de los DTE: (numeral 11)

“Los Documentos Tributarios Electrónicos generados y transmitidos a la Administración Tributaria, deberán entregarse incorporando el Sello de Recepción otorgado por la misma de forma electrónica al receptor...”

Asimismo, en el Artículo 119-C inciso sexto del Código Tributario, “es obligación de los receptores exigir la entrega de los Documentos Tributarios Electrónicos, lo que implica que deberán exigirlos con el respectivo Sello de Recepción otorgado por la Administración Tributaria...”

Por lo anterior, para el caso de proveedores que emitan facturación electrónica, **deberán presentar el respectivo archivo (JSON) y una versión legible de la factura electrónica,** con el Sello de Recepción otorgado por la Administración Tributaria, el cual deberá remitirse al correo institucional facturación.electronica@cepa.gob.sv , con copia al correo del Administrador de la Orden de Compra.

F10. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS PRESENTADAS A LA UCP

PRESENTADAS EN LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Fecha: _____

Señores

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Nombre de Jefe de la UCP: _____

Por este medio YO _____ en
representación de la persona jurídica _____ o persona
natural _____

Se solicita la devolución de la(s) garantía(s). Según los datos siguientes:

Garantía emitida por:	_____	N° de garantía: _____																
	(Nombre de la entidad emisora)																	
Garantía presentada por Cheque certificado	SI ____ NO ____ <i>(Deberá adjuntar a este formulario el "F11" Recibo simple para devolución de garantías" y copia del recibo de ingreso emitido por CEPA)</i>	N° de recibo de ingreso emitido por CEPA: _____																
TIPO DE GARANTÍA	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;">Buena Obra</td> <td style="width: 50%; border: none;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Cumplimiento de Contractual</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Buena Inversión de Anticipo</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Ampliación de Garantía</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Otros _____</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Buena Calidad</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Buen servicio</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Endoso de Garantía</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Buena Obra	<input type="checkbox"/>	Cumplimiento de Contractual	<input type="checkbox"/>	Buena Inversión de Anticipo	<input type="checkbox"/>	Ampliación de Garantía	<input type="checkbox"/>	Otros _____	<input type="checkbox"/>	Buena Calidad	<input type="checkbox"/>	Buen servicio	<input type="checkbox"/>	Endoso de Garantía	<input type="checkbox"/>	
Buena Obra	<input type="checkbox"/>																	
Cumplimiento de Contractual	<input type="checkbox"/>																	
Buena Inversión de Anticipo	<input type="checkbox"/>																	
Ampliación de Garantía	<input type="checkbox"/>																	
Otros _____	<input type="checkbox"/>																	
Buena Calidad	<input type="checkbox"/>																	
Buen servicio	<input type="checkbox"/>																	
Endoso de Garantía	<input type="checkbox"/>																	
MONTO EN DÓLARES US \$																		
TIPO Y AÑO DEL PROCESO																		
PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA	_____ DÍAS o _____ AÑOS																	
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA:																		

F _____ Nombre del representante legal y sello de la empresa si es persona jurídica

F11. RECIBO SIMPLE

Favor imprimir en papel membretado, en caso de no contar con membrete efectuarlo en papel simple.

POR USD\$0.00

Recibí de COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA "CEPA", la cantidad de _____ con 00/100 Dólares (USD\$0.00), en concepto de devolución de depósito en garantía de _____ que ampara el Recibo de Ingreso No. _____ por US\$D0.00 de fecha (fecha que aparece en el recibo); del proceso CEPA (número y nombre del proceso) _____ No. _____ (agregar nombre del proceso). Por el motivo de (vencimiento del periodo de garantía, sustitución de garantía, licitación desierta, etc.).

San Salvador, _____ de _____ del año _____

F. _____

Nombre
No. Documento (DUI, otro)
Nombre empresa

Nombre del representante legal y sello de la empresa si es persona jurídica

F12. INSTRUCCIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIDOS POR CEPA

1. CONDICIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN DE OFERTAS

- 1.1. Previo a participar en los procesos de compra, las personas naturales y jurídicas, estar registrados en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) de la DINAC, de lo contrario se imposibilita su participación como Oferente.
- 1.2. La presentación de la oferta por parte del Participante, da por aceptadas las condiciones contenidas en este documento de solicitud de oferta.
- 1.3. Se incluyen planos y/o fotografías (si hubiere) como complemento de este documento, por lo que las personas inscritas en RUPES, los podrán adquirir en formato digital directamente en la UCP, para lo cual deberán contar con un dispositivo para almacenamiento electrónico, o podrán ser solicitados en formato digital por medio de correo electrónico, los que podrán ser enviado por la UCP por ese mismo medio o por otro medio electrónico, en horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. a las 4:45 p.m. de lunes a viernes.
- 1.4. La oferta deberá ser presentada foliada. El foliado, deberá ser legible, realizado al frente de cada una de las hojas, en números arábigos correlativos y en un mismo sistema de escritura, ya sea este mecánico o manuscrito con tinta indeleble.
- 1.5. El representante de la UCP, integrante del PEO, hará la revisión del foliado de las ofertas y cualquiera que sea el resultado, lo hará constar en el acta que se levantará para tal efecto. En el caso de existir errores u omisiones, eso no implicará la descalificación de la oferta.
- 1.6. La oferta no deberá presentar contradicciones o discrepancias con el contenido de este documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas; en el caso de encontrarse éstas, independientemente del momento en que se identifiquen, prevalecerán las disposiciones del presente documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas, si las hubiere.
- 1.7. Todos los gastos en que el Oferente tuviere que incurrir en la preparación de su oferta para la presente licitación, estarán exclusivamente a su cargo, aunque no fuere favorecido con la aceptación de su oferta, ya sean éstos tasas, impuestos, seguros, fianzas, reproducciones de cualquier tipo o naturaleza, muestras, viajes, comunicaciones y otros.
- 1.1. Las raspaduras, borrones, enmendaduras, entrelíneas, sobre líneas y/o testados que presente la oferta, deben estar debidamente salvados.
- 1.2. El personal extranjero deberá obtener de las autoridades migratorias correspondientes, los permisos de ingreso legal, de trabajo y de permanencia en El Salvador, cumpliendo con todas las disposiciones migratorias vigentes, establecidas en la Ley de Migración, Ley de Extranjería y demás disposiciones afines; además, deberá cumplir con lo que señalen los Códigos de Trabajo y de Comercio. La CEPA no tendrá ninguna responsabilidad relativa a la situación migratoria del personal extranjero.
- 1.3. En caso de Oferentes extranjeros, la documentación legal y financiera, deberá presentarse debidamente apostillada y traducida al idioma castellano, siempre y cuando el país de origen del Oferente sea miembro del "Convenio de la Haya de 1961, en lo referido a la Eliminación del Requisito de la Legalización de Documentos Públicos Extranjeros".

En caso de no ser signatario del Convenio, deberá presentar dichos documentos en el idioma de origen y traducidos al idioma castellano, autenticados por el Cónsul de El Salvador en el país de domicilio legal del Oferente o en el que corresponda, y posteriormente autenticar la firma ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.
- 1.4. La CEPA, podrá prorrogar el plazo para la Recepción y Apertura de Ofertas, mediante Acuerdo de Junta Directiva. artículo 87 de la LCP.

- 1.5. En el presente proceso de Licitación, los resultados que surjan, serán autorizados mediante Acuerdo de Junta Directiva, el que se notificará oportunamente a los Oferentes, pudiendo considerarse entre los diferentes resultados, los siguientes:
 - 1.5.1. Por razones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público, la CEPA podrá suspender el proceso, dejarlo sin efecto o prorrogar su plazo sin responsabilidad para la CEPA.
 - 1.5.2. De acuerdo a la recomendación del PEO, la CEPA podrá emitir adjudicaciones y/o Declaratorias de Desiertas.
- 1.6. La CEPA, durante el proceso de licitación, se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes, a las empresas de los clientes de éstos, a entidades del Gobierno Central, Autónomas y Municipales, para verificar la información y documentación presentada en su oferta.
- 1.7. Para efecto de presentación de las garantías relacionadas con este proceso de licitación, se aplicará lo preceptuado en los artículos 123, 124, 125 y 126 de la LCP, tomando en cuenta lo siguiente:
 - 1.7.1. Todas las garantías requeridas en este proceso deberán ser entregadas en las oficinas de la UCP.
 - 1.7.2. No se aceptará la presentación de Garantías en dinero en efectivo.
 - 1.7.3. Para Personas Naturales: Deberá escribir su nombre tal como aparece en su documento de identidad personal. Asimismo, debe ser su nombre el que aparezca como afianzado en las garantías mencionadas, y no el de la empresa individual y/o establecimiento de los que pueda ser propietario. De no cumplirse lo anterior, las garantías serán rechazadas.
 - 1.7.4. Para Personas Jurídicas: Deberá escribirse su razón o denominación social, o su abreviatura, exactamente como aparezca en el pacto social vigente. De no cumplirse lo anterior, las garantías serán rechazadas.
 - 1.7.5. Para la Participación Conjunta de Oferentes (PCO):
 - a) Si está integrada por Personas Naturales, el nombre de quien los representa, de varios o de todos los integrantes, tal como aparecen en los respectivos documentos de identidad personal correspondientes.
 - b) Si estuviese integrada por Personas Jurídicas, deberá escribirse la razón o denominación social, o su abreviatura, exactamente tal como aparezca en el pacto social vigente, de una, varias o de todas las personas jurídicas que integran la unión de Oferentes.
 - c) Deberá cumplirse con lo dispuesto en el artículo 93 de la LCP.
- 1.8. Para la devolución de las Garantías, se deberá presentar a la UCP, lo siguiente:
 - 1.8.1. Deberá completar el formulario de solicitud de devolución de garantía, según formulario F 10 de este documento, en la que se detalle **el tipo de** garantía y proceso en el que participó, debidamente firmada y sellada, con datos generales del Oferente (teléfono y/o dirección y/o correo electrónico).
 - 1.8.2. Si la garantía presentada **fuese** Cheque Certificado, el Oferente deberá adjuntar a la nota de solicitud, el recibo de ingreso original extendido por CEPA y un recibo simple emitido por el Representante Legal del Oferente (formulario F11), con firma y sello. Con esos documentos CEPA procederá a emitir cheque de devolución o transferencia a Cuenta Bancaria.
 - 1.8.3. Deberá considerarse que no se devolverá la Garantía de Cumplimiento de Contractual, cuando no se haya presentado y aceptada por la CEPA, la respectiva Garantía de Buena Obra, o emitida el Acta de Recepción Definitiva, mediante la cual se dé por recibida la Obra a satisfacción de CEPA

- 1.9. La CEPA, contratará con una persona natural o jurídica o en unión de personas o participación conjunta de Oferentes (Legalizada), nacional o extranjera, con capacidad de obligarse de conformidad a lo preceptuado en los Arts. 25 y 26 de la LCP.
- 1.10. Todo lo no regulado en este documento de solicitud de oferta, se regirá por lo normado en el capítulo 9 del Tratado DR-CAFTA, Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, la LCP.

2. SUBSANACIONES

- 2.1. Se realizará conforme a lo establecido en el artículo 86 de la LCP.
- 2.2. La subsanación será sobre Documento Presentado en la oferta o sobre documento omitido, y se entenderá como:
- Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, ya sea en parte del documento presentado o la omisión del documento completo.
 - Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, en el formato de la Carta Oferta y/o en el Plan de Oferta, siempre que no se modifiquen los precios unitarios.
- 2.3. Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, **exceptuando**:
- a) El **INCUMPLIMIENTO** de la fecha, hora y lugar de la Visita Técnica Obligatoria (si hubiere)
 - b) La **NO PRESENTACIÓN** de la Documentación de la Oferta Económica (Carta y Plan de Oferta Económica),
 - c) Los **PRECIOS UNITARIOS**.

Para el caso de los **Estados Financieros**, cuando éstos se presenten de un año diferente al año requerido, la CEO deberá solicitar subsanar dichos documentos de acuerdo al presente procedimiento, para permitir que el participante presente los del año requerido.

Las subsanaciones a que haya lugar, en relación a lo que se refiere a subsanaciones de carácter técnico o aclaraciones que no requieren de presentación de documentos legales, financieros y técnicos originales, podrá efectuarse, por medio impreso, correo electrónico o cualquier otro medio técnico en el plazo establecido en este numeral.

2.4. PROCEDIMIENTO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

En caso de que existiesen errores u omisiones en la información y/o documentación, así como la omisión de algún documento, la CEPA solicitará al Oferente, subsanaciones de las deficiencias encontradas, según se indica a continuación:

- a) El PEO por medio del Jefe UCP, podrá requerir la subsanación de los documentos, ya sea individualmente en cada etapa de evaluación o en forma simultánea, esto último solo con el objeto de agilizar el proceso de evaluación de las ofertas, considerando que deberá cumplirse con los requerimientos de cada etapa de evaluación establecida en la Sección II de las Bases.
- b) En la nota de solicitud de subsanación o aclaración se incluirá el plazo para que el Oferente subsane o aclare lo requerido.
- c) Los documentos que presente el Oferente, para la subsanación y/o aclaración a que haya lugar, deben evidenciar la información y/o documentación faltante solicitada por la CEPA.

3. DECLARACIÓN DE DESIERTA

El PEO recomendará declarar DESIERTA:

- a) Al acto de Recepción y Apertura de Ofertas, no concurre Oferente alguno.
- b) Las ofertas no cumplen con los requerimientos de la solicitud de oferta.

- c) los precios ofertados son razonablemente altos o razonablemente bajos, según el análisis de razonabilidad de precios.

4. RECOMENDACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Los miembros que conformen el Panel de Evaluación de Ofertas, elaborarán un informe basado en los aspectos señalados en estas bases, en el cual se indicará la recomendación a la Junta Directiva de la CEPA, ya sea para la adjudicación o para que se declare Desierta la Licitación. Asimismo, el mencionado informe incluirá la calificación de aquellas otras ofertas que, en defecto de la primera, representen opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación.

5. CESACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Las causales de Cesación y Extinción de la Orden de Compra que emanen de estas Bases estarán reguladas conforme lo establecido en el artículo 166 y siguientes de la LCP.

6. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA POR PARTE DE CEPA

CEPA se reserva el derecho de dar por terminado el contrato u orden de compra en forma unilateral y anticipada a la finalización del plazo, sin responsabilidad alguna para la CEPA y sin necesidad de acción judicial, por las causales siguientes:

- a) Por incumplimiento del Contratista de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato u orden de compra.
- b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes.
- c) Por embargo o cualquier otra clase de resolución judicial, en que resultaren afectados todos o parte de los equipos y demás bienes propiedad del Contratista afectos a los servicios prestados conforme lo estipulado en las presentes bases.
- d) En el caso de disolución y liquidación de la sociedad, por cualesquiera de las causales que señala el Código de Comercio.
- e) Si para cumplir con el Contrato u orden de compra el Contratista violare o desobedeciere las leyes, reglamentos u ordenanzas de la República de El Salvador.

7. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El Contratista no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen de la orden de compra, salvo previo consentimiento escrito de la CEPA. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato u orden de compra, y en las garantías.

La CEPA, no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato, que resultare de la adjudicación de la presente licitación.

Será responsabilidad del Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten servicios subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos servicios.

Asimismo, deberá aplicarse lo siguiente:

“El Oferente deberá considerar, que “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del Oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Capítulo II artículo 181 de la LCP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el artículo 178 de la LCP. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección,

si durante el trámite de reinspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

8. MODIFICATIVA O PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA

Si durante la ejecución de la Orden de Compra existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, demoras en las autorizaciones de trabajos o cualquier otra causa que no sea imputable al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, el Contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a lo indicado en el artículo 158 de la LCP.

En todo caso, el Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del proyecto, las cuales deberán ser confirmadas por el Supervisor (si hubiese) y autorizadas por el Administrador de la Orden de Compra.

La solicitud de prórroga deberá ser dirigida al Administrador de la Orden de Compra previo al plazo establecido para la entrega de la obra. La solicitud deberá hacerla el contratista inmediatamente tenga conocimiento del retraso, y deberá estar debidamente justificada de acuerdo a lo establecido en la LCP. CEPA tendrá VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de recibida la solicitud para dar respuesta, según lo establecido en el Art. 86 de la LPA.

La garantía de Cumplimiento de Contractual, podrá ser prorrogada según lo indicado en la modificativa autorizada por Junta Directiva, y deberá prorrogarse antes de su vencimiento, la que será requerida por la UCP al contratista y/o Administrador de la Orden de Compra.

9. MODIFICATIVAS DEL CONTRATO U ORDEN DE CAMBIO

9.1. MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

La Orden de Compra que resultare de la presente licitación, podrá ser modificado de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la LCP; pudiendo incrementarse hasta en un veinte por ciento del monto del objeto contractual. En tal caso, la CEPA emitirá la correspondiente resolución modificativa, la cual se relacionará en el instrumento modificativo que será firmado por ambas partes.

En el caso de partidas nuevas, los costos unitarios a considerar serán acordados por el Contratista, el Administrador de la Orden de Compra y el Supervisor y posteriormente serán sometidas a autorización de la Junta Directiva de CEPA, para lo cual CEPA tendrá que disponer de los fondos necesarios, para la reasignación presupuestaria correspondiente.

9.2. MODIFICACIÓN UNILATERAL.

Quedará convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la CEPA podrá modificar de forma unilateral en la Orden de Compra que resulte de la presente Licitación, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante de la presente Orden de Compra; siempre que dichas modificaciones no contravengan los preceptos establecidos en la LCP.

10. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

El nombre del Administrador de la Orden de Compra será notificado al Contratista por la UCP. El Administrador de la Orden de Compra será el responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente documento; así como de las responsabilidades enunciadas en el Artículo. 162 de la LCP.

En caso de ser necesario, el Administrador de la Orden de Compra podrá designar un supervisor o Administrador de Proyecto, para que se encargue de coordinar y controlar los trabajos entre el contratista y la supervisión externa contratada por CEPA.

El Administrador de la Orden de Compra, antes del cierre del expediente de ejecución contractual, deberá evaluar el desempeño del contratista, en un plazo máximo de ocho días hábiles después de haber emitido el acta de recepción total o definitiva, remitiendo copia a la UCP para la incorporación al expediente de contratación.

11. LUGAR DE NOTIFICACIONES

Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del contrato u Orden de Compra, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes: a) Administrador de la Orden de Compra por parte de CEPA, y b) Contratista, dirección que se considerará oficial para efectos de notificaciones. Cualquier cambio de dirección, teléfono, fax, correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte.

12. PLAZOS DE REVISIÓN

En el caso que la adjudicación sea por lote (empresa de CEPA), cada Administrador de la Orden de Compra deberá levantar la respectiva acta de recepción, y efectuar todo lo que se detalla a continuación:

12.1. RECEPCIÓN PARCIAL O TOTAL

La recepción de este suministro, se hará de forma parcial o total.

Los Administradores de la Orden de Compra respectivos, llevarán el control establecido por la CEPA, el cual deberá ser adjuntado a las Actas de Recepción Parciales, Provisionales y/o Definitivas.

Para cada entrega parcial del suministro, el Administrador de la Orden de Compra correspondiente verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas posterior a subsanar deficiencias que pudiesen presentarse y posteriormente lo recibirá a entera satisfacción mediante acta de recepción lo recibirá a entera satisfacción por medio del Acta de Recepción Parcial o definitiva, correspondiente, la que deberá ser firmada por el contratista, el Supervisor de la CEPA si los hubiere y el Administrador de la Orden de Compra.

La recepción parcial se entenderá cuando se reciba parcialmente los ítems contratados según la Orden de Compra y recepción total cuando se reciba la totalidad de los ítems detallados en la Orden de Compra.

Los Administradores de la Orden de Compra deberán remitir copia de o las actas a la UCP.

15.1 PLAZO DE REVISIÓN

A partir de la recepción parcial (fecha de la firma del acta), la CEPA dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO** para revisar el suministro y hacer las observaciones correspondientes.

En el caso de que el Administrador de la Orden de Compra comprobare defectos e irregularidades en el suministro, éste procederá, dentro del plazo de revisión, a efectuar el reclamo al Contratista en forma escrita y remitir copia del mismo a la UCP; de acuerdo a las atribuciones conferidas en el numeral 6.10.1.8 del "Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la Administración Pública", debiendo el Contratista subsanarlas en un plazo no mayor de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**.

Si el Contratista no subsanare los defectos e irregularidades comprobados en el plazo para la entrega del suministro, éste se tendrá por incumplido; pudiendo la CEPA corregir los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al Contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectiva las garantías respectivas, sin perjuicio de la caducidad de la Orden de Compra con responsabilidad del Contratista. Lo anterior no impedirá la imposición de las multas correspondientes.

15.2 RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez recibido la totalidad del suministro y transcurridos el plazo máximo los **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO** para la revisión, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o subsanados que fueren estos por el Contratista dentro del plazo establecido para tal efecto, se procederá a la recepción definitiva mediante acta, la cual será firmada por el Administrador de la Orden de Compra, supervisor de CEPA si hubiera y el Contratista, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la CEPA.

Los Administradores de la Orden de Compra deberán remitir copia del acta de recepción definitiva a la UCP.

13. MODIFICATIVAS U ÓRDENES DE CAMBIO

CEPA, según lo establecido en el artículo 158 de la LCP, podrá modificar la Orden de Compra en ejecución mediante modificativas u órdenes de cambio debido a circunstancias imprevistas y comprobadas.

En el caso de partidas nuevas, los costos unitarios a considerar serán acordados por el Consultor, el Administrador de la Orden de Compra y el Supervisor y posteriormente serán sometidas a autorización de la Junta Directiva de CEPA, siempre que el costo de definido no sobrepase el 20% del monto original de la Orden de Compra y que CEPA disponga de los fondos necesarios, para la reasignación presupuestaria correspondiente.

14. MULTAS

En caso el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la CEPA podrá imponer el pago de una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad de la Orden de Compra, según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con el artículo 175 de la LCP.